



INFORME DE VISITAS PREVENTIVAS

Informe de Visita a

Unidades de Carabineros de Chile XV Zona de Arica y Parinacota

Comité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles,
Inhumanos o Degradantes

Julio de 2023

Índice

I. INTRODUCCIÓN	3
II. PRESENTACIÓN DEL CPT	5
III. ANTECEDENTES	6
1. Contexto y características de las unidades a visitar.	6
IV. OBJETIVOS DE LA VISITA	10
V. METODOLOGÍA DE LAS VISITAS	10
1. Trabajo de campo:	10
2. Recolección de información: estrategias de levantamiento de la información y muestra	12
Dificultades y limitaciones de la recolección de información	13
3. Dimensiones y subdimensiones monitoreadas	14
4. Procesamiento y análisis de la información	14
5. Consideraciones éticas	15
VI. HALLAZGOS DE LA VISITA	16
VII. EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES	36
VIII. RECOMENDACIONES.	44
IX. SEGUIMIENTO	48

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe expone los resultados de la visita realizada por el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) a dos comisarías y una subcomisaría de la XV región de Arica y Parinacota, en el mes de abril del presente año. El objetivo de la visita fue realizar una inspección y diagnóstico de una muestra de unidades policiales pertenecientes a la Prefectura de Arica, para identificar posibles factores de riesgo que puedan incrementar la probabilidad de que se cometan malos tratos o que favorezcan la tortura hacia las personas privadas de libertad en dichas comisarías.

La visita surge a raíz de los propios objetivos que como CPT nos hemos trazado para conocer el estado y condiciones en las que se encuentran las personas detenidas en los diversos recintos estatales donde existe privación de libertad. Así, en particular, en lo que respecta al área del CPT que supervisa las acciones de las fuerzas policiales, el interés de este año ha estado centrado en conocer las condiciones de aquellas unidades policiales ubicadas en regiones del país no visitados en 2022, cuyos territorios presentan una mayor concentración de población y mayor número de detenciones, además de ubicarse en lugares con altos índices de criminalidad y/o conflictos sociales.

Para la realización de este informe, además de las visitas preventivas no programadas que nos permitieron verificar *in situ* las condiciones y el trato que reciben las personas detenidas en estas unidades, también se efectuó una revisión documental de los marcos regulatorios (nacionales e internacionales) y los protocolos de procedimiento y gestión policial establecidos justamente para garantizar la adecuada aplicación del enfoque de derechos humanos. Asimismo, comprendiendo que la unidad policial forma parte de un entramado de relaciones con otras instituciones, se incluyó reuniones y entrevistas con representantes de la Fiscalía, Defensoría y el INDH de la región, con el fin de obtener información relevante para comprender el funcionamiento y vinculación de estas instancias con la unidad policial y las personas detenidas y custodiadas por Carabineros de Chile, en el entendido que todas estas agencias del sistema de justicia tienen un rol relevante en la prevención de la tortura y los otros tratos crueles.

Por su parte, las dimensiones de observación y análisis de estas visitas estuvieron centradas en conocer la situación de las personas que se encontraban detenidas, como también el funcionamiento de las instalaciones y condiciones materiales de las unidades policiales visitadas. Complementariamente, al CPT le parece de vital importancia indagar en las condiciones laborales de quienes trabajan en estos lugares, principalmente quienes son responsables de la custodia de las personas privadas libertad, puesto que dichos aspectos también pueden transformarse en posibles factores que incidan en la comisión de malos tratos o hechos de tortura.

Este informe, entonces, está dirigido a las autoridades policiales, tanto de la Zona, Prefectura y Comisarías y Subcomisarías visitadas, como a las áreas responsables de los recursos económicos de Carabineros de Chile, con el fin de presentar los principales hallazgos identificados en las unidades, buscando con ello poder iniciar un trabajo colaborativo, que permita trazar una ruta de atención a las recomendaciones aquí emanadas, para con ello fortalecer el enfoque preventivo y basado en la plena garantía de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad y/o bajo custodia del Estado que ha asumido la institución policial.

La estructura de este informe es la siguiente: En primer lugar, se realiza una presentación del CPT (Capítulo II), para luego exponer los principales antecedentes de esta visita (Capítulo III). Posteriormente, se indica la metodología utilizada (Capítulo IV) y los hallazgos obtenidos (Capítulo V). Por último, se presentan recomendaciones (Capítulo VI) para la atención de los factores de riesgo identificados en las unidades policiales de la Prefectura buscando aportar con su solución a la prevención de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes de la población detenida por la institución policial.

II. PRESENTACIÓN DEL CPT

El Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) es un órgano creado en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por Chile mediante la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT). Por medio de la Ley N°21.154, publicada el 25 de abril de 2019, se designó al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, estableciendo que este actuará exclusivamente a través del CPT. Este Comité de Experto/as comienza a instalarse en el país en abril del 2020 como un organismo autónomo que asume la dirección del MNPT en Chile, buscando reforzar el sistema de protección y promoción de los derechos humanos en Chile, dando aplicación a lo dispuesto en el OPCAT, los tratados internacionales en la materia ratificados por Chile, la Constitución Política de la República y la demás normativa vigente.

Entre las funciones asignadas al Comité en el artículo 3° de la Ley N°21.154, se encuentran las siguientes, en las cuales se enmarca legalmente este informe:

- Examinar periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad y el trato que reciben;
- Realizar visitas periódicas preventivas no programadas y de monitoreo a los lugares de privación de libertad que determine libremente;
- Reunirse con las personas que se encuentren en el lugar objeto de su visita y efectuar las entrevistas personales o grupales que estime pertinente;
- Realizar las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes del servicio responsable del lugar de privación de libertad.

Dadas sus atribuciones, el CPT tiene a su cargo el monitoreo permanente de una serie de recintos de diversa naturaleza, incluyendo unidades policiales, recintos penitenciarios, centros de internación psiquiátrica, Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) y residencias para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) que se encuentran bajo cuidado o custodia del Estado, entre otros. Esto dado la noción amplia que considera el MNPT como “Lugar de privación de libertad” definiéndolo como: *todo lugar, inmueble o mueble, incluidos los medios de transporte, administrados o dirigidos por el Estado o por particulares que cumplan una función pública, en que se encuentren o pudieren encontrarse personas privadas de libertad, sea por orden de autoridad pública o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito, como resultado de una orden de arresto, detención, en tránsito, prisión preventiva, cumplimiento de penas privativas de libertad, internación voluntaria o forzosa, sea administrativa o judicial, como medida de protección, custodia o cualquier otra medida que impida su libre desplazamiento físico o que no se le permita abandonar libremente*¹.

Se debe destacar que la labor del CPT supone un rol primordialmente preventivo, es decir, su trabajo está orientado a la anticipación de hechos de tortura y malos tratos, evitando que éstos se produzcan. El monitoreo preventivo pone el foco en los aspectos estructurales y factores de riesgo que constituyen la fuente o causa para la ocurrencia de situaciones de tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

¹ Ley 21154, Art. 2 letra d). Diario Oficial de la República de Chile. Publicada el 25 de abril 2019. Chile.

III. ANTECEDENTES

1. Contexto y características de las unidades a visitar.

En la Región de Arica y Parinacota, al igual que en el resto del país, se ha evidenciado un cambio en el patrón socio delictual lo que significa un importante desafío para las policías, las cuales además se han visto especialmente exigidas a partir del estallido social y la posterior pandemia sanitaria. Asimismo, la actual crisis migratoria que enfrenta Latinoamérica y el país, afecta de manera especial a las zonas fronterizas, dado los ingresos masivos de personas por pasos no habilitados y habilitados, y la permanencia de muchas de estas personas en ciudades de la región. Lo que, sin duda, demanda diferentes acciones al sector público, incluyendo el actuar policial, ya sea para la protección de estas personas y en cuanto a la garantía de sus derechos, como para la vigilancia y el control del orden público.

Lo primero a destacar, al observar la estadística de las detenciones efectuadas por Carabineros de la región de Arica y Parinacota, es que, como sucedió a nivel nacional, el año 2020 fue de gran incremento de personas detenidas, principalmente, en las dos comisarías de Arica, debido al incumplimiento de las medidas sanitarias establecidas en el protocolo de prevención del COVID (toque de queda, cuarentenas, uso de mascarillas, etc.). Como se observa en la tabla N°1, solo las comisarías de Chacalluta y de Putre no presentan esta tendencia.

Lo segundo que se puede identificar es que el número de personas detenidas varía considerablemente entre las unidades de la región, en concordancia con el número de habitantes de cada territorio. En este sentido, la 3era. Comisaría de Arica obtiene comparativamente un mayor promedio de detenidos (4724 casos) por su ubicación, que cubre el centro comercial de la ciudad, seguido de la 1era Comisaria de Arica (3887 casos). Mientras que las otras dos unidades presentan flujos de detenciones mucho menores.

Tabla N° 1. Número de personas detenidas en cada comisaría de la Zona de Arica y Parinacota.

UNIDAD POLICIAL (COMISARÍAS)	2018	2019	2020	2021	PROMEDIO
PREFECTURA DE ARICA	7335	9715	14636	10125	10562
1RA. COMISARÍA ARICA (U)	3271	3529	4833	3914	3887
2DA. COMISARÍA PUTRE	29	37	45	59	43
3RA. COMISARÍA ARICA	3357	3764	7467	4307	4724
4TA. COMISARÍA CHACALLUTA (F)	678	2385	2291	1845	1800
XV ZONA DE CARABINEROS DE ARICA Y PARINACOTA	7.335	9.715	14.636	10.125	10.562

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento de Análisis Criminal de Carabineros

Por su parte, si observamos el perfil de las personas detenidas, se puede reconocer que existen tendencias bastante similares en la mayoría de las unidades, lo que da cuenta de necesidades específicas que deberían estar siendo atendidas para poder implementar los procedimientos adecuados según las características y necesidades de éstas. Así, por ejemplo, se observa que en la

mayoría de las unidades hubo un menor porcentaje de personas menores de edad detenidas, en relación al total de detenciones, si se analiza las cifras entre 2018 y 2020, (ver Tabla N°2). Asimismo, en todas las comisarías representan porcentajes y totales muy menores.

Tabla N° 2. Número y porcentaje que alcanzan las personas menores de edad en el total de personas detenidas en cada comisaría de la Zona de Arica y Parinacota

C	MENORES DE EDAD					
	2018	%	2019	%	2020	%
PREFECTURA DE ARICA	397	5,4	460	4,7	390	2,7
1RA. COMISARÍA ARICA (U)	172	5,3	191	5,4	109	2,3
2DA. COMISARÍA PUTRE	0	0,0	0	0,0	3	6,7
3RA. COMISARÍA ARICA	213	6,3	255	6,8	256	3,4
4TA. COMISARÍA CHACALLUTA (F)	12	1,8	14	0,6	22	1,0
XV ZONA DE CARABINEROS DE ARICA Y PARINACOTA	397	5,4	460	4,7	390	2,7

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento de Análisis Criminal de Carabineros

En el caso de las mujeres detenidas en esta región (ver tabla N°3), se identifica la situación inversa, es decir, se incrementa el número absoluto de detenciones, así como el porcentaje que éstas representan del total de detenciones. Esto se observa en la mayoría de las unidades, a excepción de Putre. Ante esta situación se esperaría, por tanto, que las unidades estén preparadas con recursos específicos para atender las necesidades características de la población femenina.

Tabla N° 3. Número y porcentaje que alcanzan las mujeres en el total de personas detenidas en cada comisaría de la Zona de Coquimbo

C	MUJERES					
	2018	%	2019	%	2020	%
PREFECTURA DE ARICA	1247	17,0	1840	18,9	3279	22,4
1RA. COMISARÍA ARICA (U)	611	18,7	633	17,9	979	20,3
2DA. COMISARÍA PUTRE	2	6,9	4	10,8	2	4,4
3RA. COMISARÍA ARICA	498	14,8	608	16,2	1679	22,5
4TA. COMISARÍA CHACALLUTA (F)	136	20,1	595	24,9	619	27,0
XV ZONA DE CARABINEROS DE ARICA Y PARINACOTA	1247	17,0	1840	18,9	3279	22,4

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento de Análisis Criminal de Carabineros

Finalmente, en lo que respecta a personas migrantes, cabe señalar que la tendencia observada en casi todas las unidades policiales de la Zona es que va en alza (Ver tabla N°4), presentando marcados incrementos entre 2018 y 2020, pasando por ejemplo de 191 personas migrantes a 1691 en la comisaría de frontera Chacalluta o de 10 a 531 en la unidad cuya cobertura corresponde el centro de la ciudad de Arica (3era Comisaría). Ante este escenario, se vuelven relevantes las acciones orientadas a mantener actualizados sus protocolos en cuanto a las gestiones con los consulados y, a su vez, cuando sea necesario, poder contar con los debidos recursos para enfrentar a quienes no hablen la lengua española (derechos en el idioma respectivo, traductores, etc.) para que este aspecto no se transforme en un problema en el debido proceso de información y en el resguardo que debe ser otorgado a la persona detenida.

Tabla N° 4. Número y porcentaje que alcanzan las y los extranjeros en el total de personas detenidas en cada comisaría de la Zona de Arica y Parinacota.

C	EXTRANJEROS					
	2018	%	2019	%	2020	%
PREFECTURA DE ARICA	215	2,9	2335	24,0	2552	17,4
1RA. COMISARÍA ARICA (U)	10	0,3	186	5,3	315	6,5
2DA. COMISARÍA PUTRE	4	13,8	5	13,5	15	33,3
3RA. COMISARÍA ARICA	10	0,3	237	6,3	531	7,1
4TA. COMISARÍA CHACALLUTA (F)	191	28,2	1907	80,0	1691	73,8
XV ZONA DE CARABINEROS DE ARICA Y PARINACOTA	215	2,9	2335	24,0	2552	17,4
<i>Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento de Análisis Criminal de Carabineros</i>						

El análisis de los datos antes presentados nos permitió reconocer qué comisarías seleccionar para nuestras visitas preventivas, teniendo en consideración diferentes variables para su integración, como por ejemplo los incrementos totales de personas detenidas o las variaciones porcentuales en el periodo analizado (2018-2020), la atención a ciertos grupos de particular interés, por su mayor grado de vulnerabilidad, a saber: mujeres y personas migrantes, quienes sin duda tienen requerimientos especiales que deben ser considerados por las instituciones policiales. A partir de estos criterios, la muestra de comisarías seleccionadas para las visitas en la Zona de Arica y Parinacota y las razones de su selección se describen en la siguiente tabla (Ver Tabla N° 5)

Tabla N° 5. Comisarías de la Zona de Arica y Parinacota seleccionadas para las visitas preventivas efectuadas por el CPT en 2022

Unidades a visitar	Justificación
1° Comisaría Arica	Unidad de gran tamaño, con el segundo mayor flujo de personas detenidas de la Zona. Tiene el mayor porcentaje de personas migrantes detenidas de la Zona.
3° Comisaría de Arica	Unidad de gran tamaño, con el mayor flujo de personas detenidas de la zona. Asimismo, presenta el mayor número de personas menores de edad y mujeres detenidas durante los años analizados.
<i>Fuente: Elaboración propia</i>	

Cabe señalar, que la situación específica de la Comisaria Chacalluta y el territorio de su jurisdicción, incluyendo la oficina que se encuentra en el Complejo del mismo nombre, también fue visitada, sin embargo, la información levantada y observada en dicha oportunidad está siendo integrada al informe temático sobre detención a personas migrantes que está realizando el CPT.

IV. OBJETIVOS DE LA VISITA

Como ya se ha señalado, el CPT tiene entre sus funciones “realizar visitas periódicas preventivas no programadas y de monitoreo a los lugares de privación de libertad que determine libremente”. En esta facultad se enmarca la visita realizada a dos comisarías de la Prefectura de Arica (Zona de Arica y Parinacota), efectuadas en abril del presente año, con un carácter netamente preventivo, orientado a observar, en términos generales, los protocolos y procedimientos en materia de detención de personas, las condiciones físicas y materiales disponibles para ello, y, a su vez, el clima y condiciones labores del personal destinado a estas funciones.

De manera puntual, el objetivo general planteado para esta visita fue:

Evaluar los factores de riesgo presentes en las unidades policiales de la Zona de Arica y Parinacota, que podrían incrementar la probabilidad de comisión de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes a las personas aprehendidas y privadas de libertad en estos recintos.

Como **objetivos específicos** se propuso:

1. Presentar al CPT y visibilizar su rol en la protección de las personas que se encuentran bajo custodia policial.
2. Reconocer, mediante diversas metodologías e instrumentos, las condiciones de la unidad, su personal y de las personas detenidas al momento de la visita.
3. Analizar el nivel de cumplimiento de los hallazgos encontrados en las diversas dimensiones medidas con base a estándares internacionales de derechos humanos.
4. Proponer recomendaciones dirigidas a las diversas autoridades con competencia en la administración y funcionamiento de la unidad policial visitada.
5. Establecer la base de un diálogo constructivo y permanente, con la unidad policial visitada, a fin de prevenir la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

V. METODOLOGÍA DE LAS VISITAS

1. *Trabajo de campo:*

El Área de Función Policial, en la primera etapa de trabajo (2021 y 2022) se concentró en generar un diagnóstico inicial de las unidades policiales, que construido inicialmente a partir de fuentes secundarias y, en segundo momento, complementado con la información levantada *in situ* por medio de las visitas, permitió establecer los factores de riesgo y salvaguardas tradicionales o clásicas presentes en la unidad policial para asegurar la presencia de un trato digno, así como la seguridad y bienestar de las personas detenidas. Habiendo ya logrado realizar recomendaciones en estos aspectos, principalmente relacionadas con el funcionamiento cotidiano de la unidad, durante el presente año se busca, además, avanzar en el análisis de la unidad policial como parte de un sistema, en la cual interactúa y se vincula con otros actores del sistema de justicia penal, y donde la labor policial excede los muros de la unidad, puesto que también es crucial analizar su actuar en los procedimientos de aprehensión y en los traslados. Por tanto, reviste especial interés para la función que el CPT realiza en materia de prevención de la tortura, la actuación e injerencia que tienen las otras agencias del sistema penal en el resguardo del debido proceso y de los derechos de las personas detenidas en todos los momentos de la detención. De aquí que el interés sea indagar cómo se generan las vinculaciones y cómo éstas eventualmente pueden fomentar o afectar la prevención de

situaciones de malos tratos, particularmente a partir de las competencias que a cada institución le corresponde.

Por tal motivo, en las visitas a las unidades policiales realizadas en 2023 se integra el levantamiento de información de otras instituciones, como la Fiscalía y la Defensoría, ambas, directamente vinculadas al trabajo que realizan las policías. De igual forma se incorpora, por ejemplo, información facilitada por el INDH para conocer los posibles casos de denuncias presentes sobre el actuar policial de las unidades visitadas, como también el trabajo de promoción y capacitación que desarrollan en conjunto con los carabineros de la zona. Todo ello permite incrementar la información y tender, de ese modo, a un panorama más preciso respecto a la custodia de las personas en sus primeras horas de detención.

A continuación, se presentan en la Tabla N°6 y 7 el calendario de las visitas y reuniones efectuadas para la elaboración del presente informe.

Tabla 6. Cronograma de las visitas efectuadas a las Comisarías de la Zona de Arica y Parinacota

Cronograma de Visita		
Unidad Policial Visitada	Día	Horario Visita
3ra. Comisaría de Arica	10 de abril de 2023	19:00-22:00
1ra Comisaría de Arica	12 de abril de 2023	15:00-18:30
<i>Fuente: Elaboración propia</i>		

El día 11 de abril se acudió al Complejo Fronterizo Chacalluta y se entrevistó con personal de la 4ta. Comisaría, información que será integrada en un Informe Temático sobre la Situación de Personas Migrantes que está en elaboración por el CPT.

Tabla 7. Cronograma de otras reuniones de levantamiento de información efectuadas en la región de Arica y Parinacota

Cronograma de Visita		
Institución	Día	Horario Visita
Reunión con Defensoría Regional de Arica y Parinacota	10 de abril de 2023	15:30-17:00
Reunión con INDH Regional de Arica y Parinacota	10 de abril de 2023	17:15-18:30
Prefectura de Arica y Parinacota, Carabineros de Chile	12 de abril de 2023	9:00-11:00
Visita al Módulo de Imputados del Complejo Penitencio de Arica	12 de abril de 2023	12:00-14:00
Fiscalía Regional de Arica y Parinacota	13 de abril de 2023	
<i>Fuente: Elaboración propia</i>		

2. *Recolección de información: estrategias de levantamiento de la información y muestra*

Durante la visita, se consideró el despliegue de una metodología cualitativa, orientada tanto al análisis de información secundaria como primaria. En cuanto a la información secundaria, esta refiere especialmente al análisis de los registros existentes en torno a la gestión administrativa de la unidad y de los posibles casos de denuncias por violencia institucional entregada por Carabineros o por las otras instituciones del territorio (Defensoría Regional, INDH). Por su parte, en lo que respecta a la recolección de información primaria, ésta se levanta principalmente con entrevistas y reuniones en las unidades policiales visitadas, y también en otras instituciones relevantes para el proceso de detención, tales como la Fiscalía y la Defensoría Regional, el INDH, los Centros de Salud, el Municipio y otros actores que hayan sido contactados a propósito de la propia información entregada por estos diferentes agentes. En el caso de la región de Arica y Parinacota las técnicas de levantamiento utilizadas fueron:

(a) *Entrevistas semiestructuradas individuales*²: se realizaron un total de 12 entrevistas orientadas a levantar, de forma flexible, los discursos y reflexiones de los diversos actores presentes en cada unidad policial. Específicamente se efectuaron entrevistas a personas detenidas, al personal de las unidades (guardia y otros servicios), a los Comisarios y Subcomisarios.

(b) *Conversaciones informales individuales y grupales*: desde una perspectiva etnográfica, se buscó reconocer las dinámicas que se generan en las unidades, entre el personal policial, o en su vínculo con la comunidad que acude a las unidades, para lo cual la información levantada en las conversaciones, en las más de tres horas que el equipo se encuentra en cada comisaría también ayuda a la formación de una percepción general del funcionamiento de éstas.

(c) *Observación de espacios y dinámicas*: esta técnica de campo estuvo centrada, en cada unidad policial, en observar principalmente las áreas de detención y algunos otros lugares por donde se traslada a las personas detenidas y donde esperan sus familiares, aunque también se observó otras áreas de los recintos para conocer las condiciones laborales de las y los carabineros. Específicamente, se aplicó una pauta de observación orientada al registro de información sobre las celdas, las condiciones materiales de la comisaría, la ubicación y funcionamiento de cámaras, la adecuación de protocolos sanitarios, entre otras variables que, en su conjunto, permiten obtener una mirada panorámica de la condición de infraestructura, equipamiento y seguridad disponible para poder ejercer correctamente el proceso de detención.

(d) *Revisión documental y de registros*: se analizó la información existente en los libros de detenidos, los libros de las guardias y los partes policiales. El propósito principal fue constatar la existencia y coherencia de los registros, su adecuación a los protocolos institucionales y la detección de cualquier incidente o indicio de hechos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

(e) *Entrevistas grupales y conversaciones informales en el módulo de imputados del penal de la región*: la visita al módulo de imputados del recinto penitenciario de la región tiene como fin levantar relatos y experiencias de las personas imputados en su paso por las unidades analizadas. Con ello se asegura obtener mayores relatos respecto a la aprehensión misma, los traslados y custodia en la comisaría visitada, y, de este modo, incrementar la información recogida en la visita a la propia unidad. Asimismo, se concibe una estrategia útil para analizar, con mayor sinceridad y tranquilidad, el proceso vivido con la institución policial. Por último, esta estrategia permite conocer información sobre el traslado al control de detención, momento de la custodia policial que estaba quedando

² Las entrevistas semi estructuradas corresponden a conversaciones guiadas por una pauta flexible. Esto quiere decir que tanto el orden como las temáticas pueden ir modificándose de acuerdo a los intereses de el o la entrevistada, aun cuando su diseño responde a ciertas categorías de análisis previo.

excluido del análisis, al solo tener relatos de las personas que se encontraban en la comisaría al momento de la visita.

(f) *Reuniones y/o entrevistas con autoridades del territorio involucrados en el proceso de la detención y/o vinculados a la labor policial y de las personas custodiadas por ellas.* Esta técnica permite obtener la información, opinión y percepciones que tienen otros actores vinculados a los procedimientos asociados a la detención y la debida custodia que hacen las y los funcionarios policiales de las personas detenidas. Además, permite también reconocer las dificultades y/o buenas prácticas presentes en la comunicación y trabajo conjunto, desde las diferentes funciones que desempeñan, en este proceso. Para lo anterior, se propone una reunión en cada territorio, al menos, con actores como la Fiscalía regional, la Defensoría Penal y el INDH regional, pudiéndose entrevistar a otras dependencias que, por su trabajo, se vinculen al trabajo de las unidades policiales, tales como los centros de salud u hospitales, municipios u otras autoridades regionales.

Para cada una de estas técnicas se diseñaron instrumentos o pautas específicas a la temática y objetivos de las visitas, atendiendo a los estándares internacionales sobre condiciones de privación de libertad y derechos de las personas detenidas en unidades policiales.

Tabla 8. N° de Instrumentos de Levantamiento de Información aplicados en las visitas a las comisarías

Instrumentos aplicados	1ª Comisaría de Arica	3ª Comisaria de Arica
Entrevistas a Comisarios, Subcomisarios y al personal de la unidad	4	6
Entrevistas a personas detenidas	1	1
Pauta de observación	1	1
Pauta de revisión documental	1	1
<i>Fuente: Elaboración propia</i>		

Cabe agregar que en el módulo de imputados del Complejo Penitenciario de Arica se sostuvo entrevistas grupales con más de 35 personas, de las cuales aproximadamente la mitad había sido aprehendida y, a su vez, detenida en las comisarías visitadas para el presente informe (1° y 3° de Arica).

En las entrevistas con las Instituciones se tuvo acceso a entrevistas con las autoridades máximas de cada una de las dependencias y con los equipos que ellos consideraron pertinentes para los fines de la conversación.

Dificultades y limitaciones de la recolección de información

Parece importante resaltar, como se observa en las tablas anteriores, que, en las visitas a las Comisarías sólo fue posible entrevistar a una persona detenida en cada una de ellas, que era quienes se encontraban en la unidad durante la visita. Por tanto, se hizo necesaria la visita al módulo de imputados del Complejo Penitenciario de Arica, con el fin de poder obtener relatos del cumplimiento de los estándares en los procedimientos y del trato recibido en ambas comisarías.

Otra dificultad encontrada fue la imposibilidad de entrevistar a los comisarios de ambas unidades a propósito de que ambos estaban enfocados en la visita de autoridades a la región, específicamente la presencia del presidente de la Republica Gabriel Boric, lo que evidentemente alteraba los servicios de la institución encargada del orden y seguridad en la Zona. Sin embargo, ambos dispusieron a

otros representantes del mando de la unidad para acompañar el recorrido y entregar la información requerida en cuanto a la organización y gestión de los servicios y recursos presentes en cada comisaría.

3. Dimensiones y subdimensiones monitoreadas

La aplicación de las técnicas facilitó la adquisición de información relevante para cada una de las cinco dimensiones de análisis definidas por el área de función policial del CPT para sus visitas preventivas a unidades policiales, a saber: 1) condiciones materiales de la unidad; 2) medidas de protección, que incluye el análisis de los procedimientos y protocolos del proceso de detención; 3) Salud, donde se observa los conocimientos, protocolos e insumos para responder ante emergencias médicas de las personas detenidas; 4) Trato a las personas detenidas; y 5) Gestión del personal, donde además de profundizar en las condiciones laborales, los niveles de capacitación y formación en materia de DDHH y de atención a los grupos específicos que pueden recibir (por ejemplo, mujeres o población migrante), se observa el clima laboral entre las y los funcionarios (Ver en anexos donde aparecen las dimensiones y subdimensiones revisadas y analizadas en la visita).

Estas dimensiones y variables de observación responden, primeramente, a lo establecido por los diversos protocolos y normativas que analizan la situación de las personas privadas de libertad en unidades policiales, poniendo acento en las características de las condiciones, tratos y procedimientos que deben estar presente para garantizar los derechos humanos de estas personas. A su vez, integra los hallazgos de la propia experiencia de otros Comités de Prevención de la Tortura, organismos públicos e instituciones de la sociedad civil con una amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos y en la supervisión de los lugares de privación de libertad, incluyendo las unidades policiales. Por último, integra la mirada de la literatura, nacional e internacional, especializada en el estudio de la función policial para observar aspectos respecto a su gestión interna, poniendo el foco en cómo ciertas situaciones pueden afectar el trato a las personas detenidas (sobrecarga laboral, clima laboral adverso, violencia interna, etc.).

4. Procesamiento y análisis de la información

Posterior a la visita, la información emanada de los instrumentos aplicados fue debidamente procesada y sistematizada por el equipo del Comité, sirviendo de base para el análisis de cada una de las dimensiones y para la posterior elaboración de las recomendaciones.

Para ello, la información fue transcrita e integrada, buscando mantener el anonimato y confidencialidad de quienes participaron y dieron sus opiniones, por tanto, no es fin de este informe individualizar a estas personas. Por el contrario, se busca recoger de estos testimonios elementos transversales que puedan servir para destacar o para reconocer áreas de oportunidad que sean necesarias de mejorar y, de ese modo, alcanzar los estándares adecuados en el funcionamiento y condiciones de las unidades en lo que respecta, particularmente, a la detención y custodia de las personas detenidas.

El análisis de la información se basó además en la triangulación de las distintas fuentes de información, teniendo como referencia la normativa y los estándares nacionales e internacionales vinculados a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes respecto a las personas detenidas en unidades policiales. Para lo cual se realizaron también múltiples reuniones con la participación de todo el equipo de visita, con el fin de comparar impresiones y establecer un análisis común respecto a las brechas de cumplimiento de dicha normativa.

Es relevante destacar que los hallazgos y conclusiones que se derivan de este análisis corresponden al momento en que se hizo el levantamiento de información, es decir, retratan un momento determinado del funcionamiento de la unidad, lo que no siempre es generalizable al actuar cotidiano, sin embargo, se cree que las impresiones e información recogida, gracias a la amplitud de temas analizados, sí permite aportar a una mirada general de las condiciones y procedimientos utilizados en la custodia policial de estas unidades.

Por su parte, si bien reconocemos que la presencia de observadores externos al funcionamiento tradicional de los espacios de trabajo siempre puede inhibir, modificar o fomentar ciertas disposiciones y dinámicas entre el personal de la unidad policial y sus labores, creemos que sin lugar a duda hay elementos que pueden observarse y extraerse más allá del discurso y de lo evidente, más aún con la rigurosidad técnica y metodológica implementada durante la visita, por tanto, esta situación si bien no puede ser superada en su totalidad sí está contemplada en la descripción y análisis que se presenta a continuación.

Asimismo, se especifica que, si bien es importante contemplar lo que sucede al momento de la detención y traslado de las personas detenidas, momentos enunciados por la literatura y la experiencia como particularmente sensibles y posibles de la ocurrencia de malos tratos, la metodología de visita a la unidad no permite al equipo mismo observar esas situaciones, sin embargo, se busca suplir esa ausencia con los relatos de las personas detenidas en la unidad o presentes en el módulo del imputados del Centro Penitenciario de la ciudad, para al menos con ello contar con su percepción respecto de lo sucedido en esos momentos. De todas formas, sigue siendo uno de los aspectos con menor información para poder dictar recomendaciones, limitación que se espera poder ir resolviendo en el corto plazo. Pese a ello, consideramos que en las otras dimensiones la información es valiosa y permite validar los hallazgos y, por ende, las recomendaciones que de allí emanan.

5. Consideraciones éticas

Es importante resaltar que durante la aplicación de las entrevistas se solicitó el consentimiento informado, de cada una de las personas entrevistadas, en ocasiones dejándolo por escrito o en otras quedando registro en las mismas grabaciones efectuadas. Todo ello, con el fin de garantizar y respetar la voluntad de las personas de participar en esta investigación contando con información de sus percepciones u opiniones de los procesos o de las condiciones de la unidad visitada.

Asimismo, como parte del resguardo de la privacidad de quienes participaron de las entrevistas, su identidad personal y la información entregada es considerada reservada y no se visibilizan ni personifican en ninguna parte del presente informe.

VI. HALLAZGOS DE LA VISITA

Los hallazgos de la visita que se presentan a continuación se organizan de acuerdo con las cinco dimensiones antes señaladas, las que se nutren de los relatos e información obtenida en las visitas, buscando dar cuenta de los diversos factores de riesgo que podrían incidir en la comisión de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y que, por tanto, pudiesen llegar a afectar a las personas detenidas en las comisarías.

1. Condiciones Materiales.

Esta dimensión busca guiar la observación en variables relativas a las condiciones materiales de la comisaría, principalmente del sector de la guardia que es donde se encuentran las personas aprehendidas, en específico las celdas y sanitarios disponibles para su uso. Pero también busca conocer el estado de otros sectores, dado que su infraestructura y equipamiento pueden facilitar el trabajo que deben desempeñar las y los agentes policiales, como las salas para atención a público, los patios y estacionamientos, entre otros. En todos ellos, se revisa que las condiciones de bienestar, seguridad y dignidad para las personas detenidas como para las/os funcionarios/as estén presentes, incorporando los estándares de habitabilidad y protección.

Ante esto, cabe señalar, en términos generales, que el estado de la infraestructura observada en las dos comisarías de Arica refleja que no existen grandes diferencias entre sí, sobre todo, en relación con el tamaño y nivel de mantenimiento de éstas. Asimismo, la antigüedad de las edificaciones no pareció ser tan disímil, por lo que se estima que la cantidad de recursos y esfuerzos necesarios para generar mejoras en sus condiciones materiales podría ser semejantes. Se apreció también que el espacio disponible resulta adecuado para el desempeño de las distintas funciones implicadas en las funciones policiales que desempeñan.

Durante el recorrido que el equipo del CPT realizó por estas unidades, se pudo constatar que ambas poseen un continuo flujo de personas detenidas, lo que suele asociarse a un alto nivel de desgaste de los sectores destinados a la custodia de personas detenidas y que, por lo mismo, requieren una constante preocupación por el mantenimiento de estos. En el caso de la 1ra Comisaría de Arica, al estar emplazada en el centro cívico de la ciudad, también recibe a un considerable número de personas que acuden a realizar denuncias y/o consultas de diversa índole.

Un aspecto que puede destacarse favorablemente en las dos unidades es que cuentan con cuatro celdas, lo que permite una apropiada segmentación entre hombres y mujeres adultas, y niñas, niños y adolescentes (NNA), así como entre personas migrantes y/o de identidades sexo-genéricas diversas (i.e., población LGTBIQA+). En ambas comisarías, las dimensiones de las celdas son adecuadas para prevenir situaciones de hacinamiento, asumiendo un flujo normal de personas detenidas.

Respecto a la cantidad de instalaciones sanitarias para las personas bajo custodia, se pudo apreciar que las dos comisarías cuentan con solo un baño para este fin, lo que impide un uso diferenciado según el sexo y/o género de las(os) usuarias(os). Si bien a través de las múltiples visitas que realiza el equipo del CPT se ha podido constatar que la mayoría de las comisarías del país cuenta con un único baño en el sector de celdas, es importante destacar que el estándar actual en esta materia requiere de la existencia de al menos dos baños, con accesibilidad universal y en buen estado de funcionamiento.

En cuanto a la habitabilidad de las celdas, se identificaron algunas falencias que afectan negativamente las condiciones en que se mantienen a las personas bajo resguardo policial.

Respecto a las puertas de acceso a las celdas de la 1ra Comisaría se observó que el tipo de malla que acompaña los barrotes de las rejas no ofrece una buena visibilidad hacia el interior de los calabozos para personas detenidas adultas, lo que se suma a la baja iluminación que estos reciben desde el exterior. De forma opuesta, la reja de la celda destinada a NNA, si bien permitía una buena visibilidad, no contaba con malla tipo *acma* y, además, se observó que sus barrotes eran particularmente delgados, en comparación a los observados en los otros calabozos de la unidad. En la 3ra Comisaría, aunque las rejas se apreciaron antiguas, éstas cumplían con las características necesarias para permitir una buena visibilidad y apropiada custodia de las personas detenidas.

Respecto del tipo y calidad de la iluminación del sector de calabozos, se identificó que en la 3ra Comisaría éste se ilumina principalmente con luz artificial, debido a que el diseño de las pequeñas ventanas del lugar no permite la entrada de luz natural porque están selladas con placas de material opaco, con perforaciones para la entrada de aire. En el caso de la 1ra Comisaría, el sector de celdas cuenta con amplias ventanas que, aunque están ubicadas en el pasillo de acceso a éstas -y no en su interior-, ofrecen una buena luminosidad, sin embargo, como se expresó anteriormente, las mallas de las rejas de los calabozos no permiten una efectiva entrada de luz.

Junto al tipo de iluminación, el color de los muros de las celdas son aspectos que pueden incidir en el estado de ánimo de las personas que ahí permanecen. Con el objeto de facilitar la custodia policial y brindar un ambiente digno para el personal y las personas detenidas, se considera que, idealmente, la guardia de calabozos debe estar pintada de colores claros y levemente cálidos. Favorablemente, en la visita realizada se observó que las celdas, tanto de la 1ra como de la 3ra Comisaría estaban pintadas de blanco. En la 3ra Comisaría, sin embargo, se apreció que la pintura de los muros tenía suciedad acumulada y alguno rayados, dando una apariencia de desgaste al lugar.

En cuanto a la existencia de banquetas para el descanso en las celdas, se observó que en la 1ra Comisaría la destinada a NNA sólo cuenta con una silla, en mal estado, lo que sin duda no puede ser considerada un equipamiento adecuado para el descanso, no obstante, el resto de los calabozos contaba con banquetas que se ajustan al estándar requerido. En la 3ra Comisaría, favorablemente, se constató que todas las celdas estaban equipadas con banquetas.

Otro aspecto de suma importancia para una adecuada habitabilidad, y que suele ser complejo de resolver, guarda relación con el sistema de ventilación del área para personas detenidas. En la 3ra Comisaría, como se describió más arriba, las celdas no cuentan con ventanas habilitadas para el flujo de aire fresco y tampoco cuenta con un sistema de ventilación alternativo (ej., extractores de aire). Bajo estas condiciones cabe esperar que, en momentos de un mayor flujo de personas detenidas, la escasa ventilación propicie la aparición de malos olores, que pueden ser desagradables para las personas custodiadas y para el propio personal policial. De forma contrastante, se apreció que la ventilación en la 1ra Comisaría era adecuada, ofreciendo un constante flujo de aire fresco por el sector.

A pesar de que lograr una eficiente ventilación en el área de calabozos con frecuencia es algo difícil de conseguir, se destaca positivamente que no se identificaron problemas importantes de humedad en ninguna de las dos unidades visitadas. Asimismo, no se observaron rastros o signos de plagas (ej., infestación de ratas, cucarachas, etc.) y tampoco el personal refirió problemas de esta índole. Sin embargo, respecto al nivel de limpieza de las celdas se observó que es un ámbito que puede seguir siendo mejorado, particularmente, en la 3ra Comisaría, donde se apreció suciedad acumulada y restos de basura en las celdas.

En la misma línea, la limpieza y el mantenimiento general de los baños de ambas comisarías es un aspecto que puede mejorar. Así, se encontraron restos de suciedad acumulada en los pisos y murallas

de los baños, además de que el mobiliario sanitario es antiguo y se encuentra en estado precario. En el equipo del CPT causó especial preocupación el estado del baño de la 1ra Comisaría, en el que se encontraron algunas baldosas rotas y con bordes filosos, lo que es un potencial riesgo para las personas detenidas en caso de que exista la intención de auto inferirse lesiones. Además, llamó la atención que ninguno de los baños contaba con artículos básicos de aseo (papel higiénico, jabón, toallas femeninas), los que suelen ser necesarios para cualquier persona que permanezca bajo custodia en la unidad durante varias horas.

Otro aspecto que pareció preocupante en las dos unidades dice relación con la capacidad de las instalaciones del sistema eléctrico. De acuerdo al relato del personal de la 1ra y 3ra Comisaría, es altamente frecuente que se produzcan cortes de electricidad, sobre todo en épocas estivales, ya que aumenta el uso de máquinas de aire acondicionado y/o ventiladores, sobrecargando la capacidad eléctrica de las unidades. Es importante recordar que este tipo de falencias no solo perturban en funcionamiento cotidiano de las unidades, sino que también representan un riesgo para la formación de amagos de incendio e incendios.

- **Condiciones de seguridad de las unidades policiales visitadas**

En lo que respecta a la seguridad en el sector de calabozos, destinada a proteger tanto a las personas detenidas como al personal que cumple funciones en este servicio, se destaca positivamente los sistemas de videovigilancia instalados en las unidades visitadas. Se identificó la presencia de cámaras ubicadas en todo el trayecto que efectúan las personas detenidas, desde que descienden de los vehículos policiales para ingresar a la unidad hasta llegar a las celdas, pasando por los pasillos, el área para la revisión superficial de vestimentas, la zona de resguardo de pertenencias y las propias celdas. La única falencia identificada en el sistema de vigilancia fue en la 1ra Comisaría, en donde, al momento de la visita, se pudo apreciar que la celda más cercana al baño no estaba bajo la cobertura de ninguna cámara. Salvo esta excepción, el adecuado funcionamiento de las cámaras y la apropiada ubicación de éstas refleja el interés y valoración de la institución y los mandos por utilidad de estos sistemas, que brindan seguridad y ayudan a optimizar el quehacer policial en situaciones complejas.

Otro aspecto observado para corroborar las condiciones de seguridad de las unidades guarda relación con la presencia de medidas eficaces para la prevención y control de incendios y otras emergencias, tales como extintores, detectores de humo, red húmeda, red seca, planes y señaléticas de evacuación. En cuanto a la disponibilidad de extintores se pudo constatar que en la 3ra Comisaría, si bien contaban con algunos con mantención al día, estos no se encontraban ubicados en lugares estratégicos para su uso en momentos de emergencia. En la 1ra Comisaría, aunque se verificó la presencia de varios extintores, estos no siempre se encontraron en lugares de fácil acceso. En ninguna de las unidades fue posible identificar la ubicación de la red húmeda y seca. Asimismo, la presencia de planes de evacuación y señalética visibles fue una falencia identificada en ambas unidades. Si bien parte del personal reconoce que existen protocolos de actuación ante situaciones de emergencia, estos no se encuentran lo suficientemente difundidos entre el personal. Todas estas situaciones pueden afectar la rápida respuesta del personal ante una situación de emergencia, como un amago de incendio, donde se requiere que además de contar con los implementos necesarios para poder responder, sobre todo se necesita el conocimiento de dónde están ubicados y de cómo actuar.

Por otra parte, el recorrido efectuado en las dos unidades permitió reconocer que, en general, no existen daños en la infraestructura o el equipamiento que puedan implicar riesgos significativos para las personas bajo custodia, tales como fierros y/o latas que pudieran ser usados por detenidos(as)

que tuvieran la intención de lastimarse (esto a excepción de las baldosas rotas del baño de la 1ra Comisaría, mencionadas anteriormente). Este aspecto es considerado muy favorable ya que da cuenta del interés y dedicación del personal por mantener en condiciones adecuadas los espacios en los que se encuentran las personas detenidas.

- **Otras áreas de la unidad**

En cuanto a las otras áreas de la unidad, cabe señalarse que la 1era Comisaría es un recinto que comparte construcción con la Prefectura y la Zona de la región, por tanto, es un edificio de grandes magnitudes, que cubre toda una manzana. Se observa un antejardín y/o patio interior que cuenta con jardines, bancas y caminos, muy bien cuidados y con adecuados niveles de limpieza y mantención, que brindan una buena imagen del lugar.

En el ingreso de la comisaría se verifica presencia de letreros o información en diferentes idiomas y lenguas, a propósito de la gran cantidad de población indígena que residen en el territorio y que son hablantes aymaras o quechuas, por tanto, con estas medidas se buscaría favorecer la comunicación e integración con estas comunidades.

En la sala de guardia, donde se interponen las denuncias, se observa un muy buen nivel de limpieza y habilitación, con dos módulos de atención para atender al público, bancas para una adecuada espera, muebles con material informativo, televisor, máquina dispensadora de alimentos y bebestibles (café), mesa para niñas y niños, y diversos afiches informativos pegados en los muros. Lo cual demuestra una preocupación por mantener confortable este espacio, además de ser aprovechado como una oportunidad para la entrega de información a las personas recurrentes.

La unidad cuenta con una sala de familia, ubicada por un ingreso diferenciado al resto de la guardia de denuncias, en la que las personas víctimas o testigos de delitos de VIF pueden contar con la privacidad necesaria para entregar sus relatos. Dicha oficina se encuentra habilitada con lo requerido para la atención de estas personas, incluyendo juguetes y espacios para las y los niños que puedan acompañar a las víctimas. En esta sala se encuentran dos funcionarios capacitados, una mujer y un hombre, quienes son los responsables de atender este tipo de casos.

Se destaca además la presencia de una sala destinada a la defensoría pública para que puedan entrevistarse, con seguridad y privacidad, con las personas detenidas, lo que además de favorecer una adecuada entrega de información para la preparación de la audiencia da cuenta de la apertura y transparencia del actuar policial ante los otros actores del sistema.

En esta unidad, no se observaron los dormitorios del personal, sin embargo, los funcionarios entrevistados mencionan que se encuentran en buen estado, contando con lo necesario para el debido descanso.

Respecto a la 3ra Comisaría, si bien con una construcción más modesta, se cuenta con un amplio antejardín, muy bien cuidado y limpio, lo que entrega una buena imagen de la unidad. La sala de atención y toma de denuncias también se mantiene ordenada y bien aseada, con sillas para la espera, y con dos módulos para la atención. Se observa presencia de afiches informativos en diferentes idiomas y lenguas.

La unidad también cuenta con una sala de familia correctamente habilitada y un lugar específico para los defensores, puesto que, al igual que en la primera, es una práctica que quedó instalada desde el estallido social.

El terreno de esta unidad es muy amplio, cuenta con un amplio comedor, con espacios destinados a la capacitación y la recreación del personal. Además, se cuenta con un gimnasio destinado a la ejercitación del personal y un amplio estacionamiento para albergar los vehículos policiales, como también los del personal y aquellos que se encuentran confiscados.

El único problema mencionado en ambas comisarías dice relación con las instalaciones eléctricas, ya que, sobre todo en épocas de altas temperaturas, estas no resistirían el uso de ventiladores y/o aire acondicionado tan necesario en la zona.

2. Medidas de protección.

Con esta dimensión se busca conocer y observar los procedimientos que están normados y establecidos en protocolos para resguardar las garantías procesales establecidas para proteger a las personas detenidas y el debido proceso, según los estándares en la materia. Específicamente, se analiza la debida segmentación, lectura de derechos y entrega de información sobre el procedimiento de detención, la constatación de lesiones o aplicación de Acta de Salud, la revisión de pertenencias y de vestimentas a las y los aprehendidos, la correspondiente llamada a las familias, y los registros en los libros que son elaborados por el personal de guardia.

En cuanto a la vista a la región, se felicita que tanto la 1ra como la 3ra Comisaría de Arica poseen un acceso especialmente destinado para el ingreso de personas detenidas, que se diferencia del acceso para el público general. Además, se pudo apreciar que ambas unidades tenían un adecuado protocolo de ingreso, el que se realiza siempre por el mismo lugar, existiendo en todo el trayecto recorrido por las personas custodiadas buena cobertura del sistema de videovigilancia, a excepción de una celda de la 1era Comisaría que quedaba excluida de dicha cobertura.

Respecto a la segmentación de las personas detenidas se observa que todas las unidades cuentan con la cantidad de celdas necesarias para llevar este protocolo de manera adecuada, manteniendo separados a hombres, mujeres y NNA y también contando con una cuarta celda que pudiera ser destinada a personas migrantes o de la población LGTBIQA+.

En relación con la constatación de lesiones, el personal policial de ambas unidades menciona que todas las personas detenidas son llevadas a constatar lesiones, debido a una indicación que provendría de la fiscalía y los jueces de garantía. Dado que, para estas instituciones de la región, la única alternativa válida para verificar el estado de salud de las personas detenidas sería mediante el procedimiento del examen médico inicial efectuado por especialistas de salud, conocido como constatación de lesiones. Por tal motivo, se habría dejado sin uso el Acta de Salud. A este respecto, algunos funcionarios consideran que esta medida genera inconvenientes debido a las importantes falencias en la capacidad y velocidad de respuesta en la atención otorgada por los centros de urgencias médicas, lo que generaría retraso a todo el proceso de detención, dado que el personal aprehensor debería pasar un largo tiempo a la espera de que sean atendidas las personas custodiadas, alterando el ánimo de éstas, pero también de otras personas en el propio centro asistencial. Por este motivo, algunos(as) entrevistados(as) cuestionan el hecho de que en los centros de salud no exista una atención preferente para las personas detenidas que requieren una constatación de lesiones.

“La política que hay en la Zona, yo por lo menos desde que llegué acá, el acta de salud no se toma en cuenta, no se usa y esto no es un asunto de la Zona, es por el juez de garantía y el fiscal, acá todos pasan a constatar lesiones, de hecho, gendarmería exige constatación de lesiones o nos rechaza a los detenidos que van con acta. Esto en parte es mejor porque genera un respaldo para el carabinero (...) pero yo creo que el no usar acta de salud, que está autorizada por contraloría, solo va en desmedro de la atención de la comunidad y los tiempos de respuesta”

Respecto a la disponibilidad de centros médicos para realizar la constatación de lesiones, se indica que en Arica solo se cuenta con el hospital regional, lo que también incide en que los tiempos de respuesta sean extensos. Cabe destacar que la lentitud de la atención en los centros de urgencias es una problemática que el equipo del CPT ha podido evidenciar reiteradas veces en las distintas regiones del país que ha visitado, reconociéndose por tanto como un problema nacional, que debe ser atendido con disposición y participación de todos los actores involucrados (desde las instancias de salud a las propias policías).

"lo difícil es que el imputado se torne violento y bueno, la espera...es que bueno, aquí hay un hospital no más, no hay otra urgencia, es solo un hospital regional. Hay una clínica pero que atiende solo hasta cierta hora y no hace constatación de lesiones...entonces al hospital regional, vamos de todas las comisarías ahí y a veces esperamos una o dos horas y el procedimiento se alarga, peor aún si es un accidente de tránsito"

En cuanto a la forma y privacidad en que se realiza la constatación de lesiones, se describe que en todas las ocasiones el personal aprehensor ingresa al box de atención, puesto que se concibe un mecanismo de seguridad para el personal médico y para la propia persona detenida, puesto se ejerce el control para impedir, por ejemplo, intentos de escape. Se menciona además que es una garantía valorada por el propio personal del hospital. Mencionan que no consideran que su presencia en dicho examen inhiba la posibilidad de que el imputado hable libremente con el personal médico, porque suelen estar un poco alejado, pero además mencionan que la persona que quiera hablar lo hace igual. Considera de mayor importancia que no ocurra algún incidente o que la persona intente escaparse de la custodia.

Por tanto, en términos generales, respecto al procedimiento de constatación de lesiones se valora positivamente la política de la Zona de realizar en todo procedimiento el examen médico inicial a las personas detenidas, y no utilizar el acta de salud, puesto que con ello se cumpliría el estándar internacional que señala la necesidad de que sea personal de salud quien defina el estado médico de las personas imputadas. El desafío al respecto es mejorar los tiempos de respuesta del sistema de salud, para que no se alargue la detención ni el tiempo que el personal policial invierte en su realización.

Por otra parte, una falencia observada en la 1ra Comisaría de Arica es que no cuenta con el sistema de identificación *Cross Match* habilitado. Respecto a esto, el personal de esta unidad informó que suelen verificar la identidad de la persona detenida mediante el sistema biométrico. Este aspecto pudiera parecer menor, sin embargo, cabe destacar que el equipo del CPT ha podido constatar que en unidades del país en donde no se cuenta con un sistema de identificación efectivo, surge la necesidad de trasladar a las personas detenidas a otras unidades para ejecutar este procedimiento. De esta forma, se generan trayectos extraordinarios, mayor incertidumbre y ansiedad en las personas detenidas, quienes desconocen la necesidad de estos traslados.

Respecto al procedimiento de registro de vestimentas y pertinencias, fue posible observar que las dos unidades visitadas cuentan con espacios debidamente demarcados para la realización de este procedimiento, los cuales quedan registrados en todo momento por las cámaras. Por su parte, se valoró positivamente la presencia de casilleros para el resguardo de las especies de las personas detenidas, así como la utilización de recibos de respaldo que describen las pertenencias recibidas. Del mismo modo, el personal señaló que el registro corporal se realiza de forma superficial, con la asistencia de una paleta Garret, y en ambas comisarías se verificó su correcto funcionamiento.

En cuanto a la presencia de información relativa a derechos de personas víctimas e imputados en las unidades, se observa en el caso de ambas comisarías, que se encuentra disponible la presencia de

infografías en diferentes idiomas y lenguas, demostrando el interés para favorecer la comprensión de las distintas poblaciones que pudieran acercarse a la unidad (principalmente población indígena que hable en lengua Aymara o quechua). Dicho material informativo es posible observarlo en el sector de calabozo como en el ingreso de la unidad en el sector de la guardia donde se interponen denuncias o esperan los familiares de las personas detenidas, lo que demuestra la relevancia que otorgan a la entrega de información para todas las personas que acuden a la unidad. Además, en ambas comisarías se destaca la presencia del Código QR con información de DD. HH, el cual es entregado por la Dirección de DD.HH. y Protección de la Familia de la Institución, poniendo a disposición en él diverso material informativo (en diferentes idiomas), protocolos, normativas y otros informativos en materia de DD.HH., y de las instituciones de monitoreo (como el propio CPT y el INDH). Asimismo, se observa un QR de la Fiscalía para descargar las RUC y para hacer otras averiguaciones: solicitar audiencia, devolución de pruebas o documentos, etc.

En lo que respecta a la llamada o entrega de información a familiares, en ambas unidades se menciona dar cumplimiento a este protocolo desde el ingreso o solicitud de la persona detenida a la unidad, asumiendo que dicho derecho es clave para bajar el estrés de la persona detenida y de quienes acuden a consultar por dichas personas. Al respecto se observa la presencia de pizarra que indica las personas detenidas en la unidad, debidamente ubicada en el sector de la sala de espera, para que pueda ser efectivamente de conocimiento público.

Por su parte, con la revisión de los libros y partes policiales se reconoce, en términos generales, que se hace un correcto llenados de éstos, aunque con algunas ausencias específicas en el Libro de Registro Público de Detenidos, particularmente vinculadas a las horas de salida de la unidad (principalmente cuando quedan apercibidas, es decir, puestas en libertad). Si bien se reconoce la revisión que efectúa el Subcomisario especialmente a este libro, demarcando las ausencias identificadas, no se observa que estas faltas dejen de generarse, sino por el contrario se siguen manteniendo.

Se constata además que en dicho libro se destacan en rojo a las mujeres y NNA que son detenidos, en cada unidad, tal y como se ha instruido desde la institución. Sin embargo y a propósito de actual contexto, de crisis migratoria y del incremento de detención de estas personas, parece importante indagar alguna forma que permita registrar y demarcar la detención que se efectúa a ellas, ya que ello puede permitir dar un seguimiento u obtención de datos y estadísticas de manera más rápida.

En cuanto al perfil de las personas detenidas, en ambas unidades, se reporta el incremento de detenciones a personas migrantes, principalmente de venezolanos, peruanos y bolivianos, en general por delitos asociados a Ley 20.000, conducción sin licencia o falsificación de documentos públicos, hurtos y robos con violencia. Mientras que, a nivel de todas las personas detenidas, los motivos de la detención son: 1° orden vigente, 2° VIF, 3° porte de arma blanca y 4° hurto.

A partir de la revisión del libro de detenidos fue posible constatar que, en la mayoría de las unidades, el tiempo de detención no sobrepasa las 24 horas, en general con tiempos rápidos de resolución para delitos menores, pero con hartos mayores para delitos más complejos. Tal situación de los mayores tiempos de detención suele ser comprendida para casos en los que las personas pasan a control de detención, sin embargo, la revisión de los libros da cuenta de un alto porcentaje de casos en los que las personas detenidas pasan una gran cantidad de horas en las comisarías, incluso bordeando el tiempo límite, quedando finalmente apercibidas. Esto llama la atención, sobre todo, teniendo en consideración que, en el caso de la región, se encuentra vigente un sistema de comunicación con la Fiscalía, similar a la Bitácora Web, en el que todos los procedimientos y acciones quedan registrados en un sistema informático que favorece la rápida y casi inmediata comunicación del personal policial con un fiscal que da instrucciones para el caso.

En la región se encuentra en funcionamiento la Bitácora Web, plataforma digital mediante la cual todo procedimiento policial, con respecto a las personas detenidas, se ingresa directamente en el sistema por el personal aprehensor y de la guardia, para que dicha información sea comunicada a la Fiscalía. Así, a partir de la información registrada la Fiscalía puede tomar los cursos de acción (decretar las primeras diligencias de investigación, dejar apercibida a la persona detenida, pasarla a control de detención). Aun cuando este sistema ha acortado los tiempos de respuesta, se observa que en algunas unidades se extiende el tiempo de detención hasta casi el plazo máximo para posteriormente dejar a las personas apercibidas. Según el relato de la autoridades entrevistadas, generalmente este es el caso de personas detenidas en comisarías ubicadas en localidades alejadas de la ciudad de Arica. En dichas hipótesis, se determina el paso a control de detención de todas las personas detenidas, las cuales una vez conducidas al juzgado de garantía y haciendo la entrega del caso al fiscal que tomará la audiencia, este decide en ese momento dejarlas apercibidas según lo dispuesto en el artículo 26 del Código Procesal Penal (CPP), de tal forma que las personas en custodia policial cumplieron tiempos prolongados de detención, pudiendo estar detenidas por un periodo breve.

Tal situación si bien no vulnera lo establecido en la ley, puesto que no se sobrepasa el tiempo legal de la detención, en el caso de dejar las personas apercibidas sí extienden su detención a mayores tiempos que los que transcurrían en el sistema anterior.

La información entregada por la fiscalía regional da cuenta de ello, destacando que, como la primera comunicación es con cualquier fiscal que se encuentre de turno, en muchas ocasiones fiscales de la Región Metropolitana Occidente, con quienes comparten el sistema informático, la decisión primera de estos fiscales es pasar a la mayoría de los casos a control de detención, información que en muchas ocasiones es modificada cuando el fiscal de la región toma el caso. De aquí, que pueda extenderse a gran cantidad de horas, aunque siempre en los plazos legales destinados para ello, pese a ello, esas situaciones estresan la unidad porque mantienen a una persona detenida que hay que custodiar y que, en su mayoría, son liberadas por la mañana.

"si ud me pregunta a mí, lo más cómodo era el teléfono porque la bitácora web si bien es cierto es como automatizada, entonces si uno recibe respuestas son siempre las mismas: todos a control, todos a control, todos a control de detención y después es el fiscal el que está llamando para acá para señalar quiénes van a pasar realmente a control a las 6 o 7 de la mañana y eso nos genera un trastorno, es un trastorno para nosotros, porque nosotros ya tenemos toda la documentación hecha para la firma del comisario y resulta que después tenemos que andar cambiando los partes. Esto, en parte, ocurre porque lo que indica la bitácora está hecho por fiscales de Santiago que pueden no tener el mismo criterio que los fiscales de Arica"

Desde el punto de vista de las salvaguardas en la detención, la evidencia demuestra, que mientras mayor tiempo se pasa por una unidad policial, mayor es el riesgo de verse expuesto a una vulneración o mal trato. Además, considerando que Carabineros de Chile no cuenta con recursos para la alimentación de las personas detenidas y que las condiciones de habitabilidad de las celdas están pensadas para un paso breve por las instalaciones, éstas no tienen adecuadas condiciones de calefacción y/o ventilación. Por tanto, el mayor tiempo de las personas detenidas exige a las unidades policiales un alto nivel de gestión para la adecuada custodia. Por tal motivo, estas situaciones son de preocupación para el Comité, para lo cual se espera que la Fiscalía siga en la senda de buscar efectuar su trabajo optimizando los tiempos de respuesta y reduciendo lo más posible el tiempo de detención, sobre todo, en aquellos casos en que la/el imputada(o) no amerite pasar a la audiencia de control de detención.

Si bien en la visita a las Comisarías se encontró que existían adecuadas condiciones para el cumplimiento de todas las salvaguardas tradicionales que resguardan los derechos de las personas detenidas, parecieron muy preocupantes algunos de los hallazgos obtenidos tras la visita al Módulo de Imputados del Complejo Penitenciario de Arica, en donde se buscó recoger el relato de personas que hubieran permanecido detenidas en la 1ra o en la 3ra Comisarías de Arica. Esto, con el objeto de contar con información más detallada respecto al cumplimiento de salvaguardas y la calidad del trato recibido durante todos los procedimientos implicados en la custodia policial, incluyendo el momento

de la aprehensión, los traslados hacia y desde las unidades, los trayectos realizados al interior de éstas, así como durante toda la estadía en la comisaría.

En las entrevistas y conversaciones realizadas, con más de 30 imputados, en general no hubo mayores reportes en cuanto a inadecuados procedimientos en las unidades policiales. Sin embargo, la situación difiere cuando hacen referencia específica al momento de la aprehensión, donde, en diferentes casos (no todos orientados a funcionarios/as de estas unidades, sino más bien de grupos especializados como el OS7) dan cuenta de excesivo uso de la fuerza y de no entregar información respecto al motivo de la detención o sus derechos. Además, de que se realizan muchos trayectos que no comprenden y que se tarda el procedimiento de constatación de lesiones, y que los médicos realizan una revisión corporal muy superficial, incluso en ocasiones ni siquiera los miran, lo que impediría identificar los golpes o lesiones generadas en el momento de la aprehensión.

Entre los relatos particulares obtenidos de algunos imputados, preocupa la mención de casos de desnudamiento o revisión intrusiva realizada por el personal de carabineros en sectores cercanos a la frontera (correspondiente a la Comisaría de Chacalluta) o en dependencias de otras unidades especializadas (OS7), los cuales, si bien no son generalizados abre la duda respecto a la aplicación de estos procedimientos. Asimismo, preocupan dos relatos de imputados que describen procedimientos evidentemente inapropiados, los que refieren a situaciones específicas en los que habrían estado involucrados funcionarios de estas dos comisarías analizadas.

La primera persona indicó haber sido detenida, tras un control de identidad, por un grupo de, aproximadamente, 8 funcionarios policiales, lo cual ya parece una cantidad excesiva, si se considera que la persona detenida era solo una. Posterior a su detención, la persona señaló que fue trasladado a la 1ra Comisaría, detallando que en ningún momento se realizó la lectura de sus derechos y que tampoco tuvo oportunidad de comunicarse con familiares u otras redes de apoyo. Durante el registro corporal, la persona indicó que se le pidió desnudarse completamente, lo que sin duda corresponde a una vulneración del protocolo establecido para el registro superficial de vestimentas, el cual se caracteriza por ser un procedimiento poco invasivo. Concordantemente con esto, la persona entrevistada también señaló que su abogado defensor le comunicó que su detención no cumplía con los criterios legales vigente.

Otra persona del módulo de imputados señaló haber pasado las primeras horas de su detención en la 3ra Comisaría. De acuerdo a su relato, en el momento de la aprehensión participaron alrededor de 6 funcionarios del OS7, quienes habrían golpeado a la persona con el mango de un arma de fuego. Una vez trasladado a un centro asistencial para la constatación de lesiones, la persona indica que el examen médico fue marcadamente escueto y poco detallado, y que el médico a cargo del examen solo registró información clínica de base, exclusivamente, al relato del personal aprehensor, el cual estuvo presente durante todo el examen de salud. Posterior a la constatación de lesiones, la persona detenida fue trasladada a la 3ra Comisaría de Arica, en donde, según su relato, habría permanecido con los grilletes policiales en sus muñecas durante toda la noche. En relación a las acciones llevadas a cabo por su defensor público, el entrevistado señala que este dejó constancia sobre los golpes y uso extensivo de esposas en la comisaría, sin embargo, esta acción no tuvo ningún impacto en su proceso judicial. Por último, el imputado informa que su abogado defensor no se presentó a las audiencias comprometidas.

Si bien estos relatos describen, principalmente, situaciones de mal trato también dan cuenta de algunos procedimientos incorrectos, que se alejan de los protocolos establecidos por la propia institución y de las orientaciones internacionales en materia de custodia policial, en lo que refiere a revisión de vestimenta -donde existe expresa prohibición al desnudamiento y a las revisiones

intrusivas- y al uso proporcional de la fuerza, donde se limita su utilización sólo cuando es justificada, y no a forma de amedrentamiento o castigo. De aquí, que se requiere una constante supervisión de parte de los mandos en cuanto a los procedimientos de aprehensión y de custodia de las personas detenidas, garantizando además que las instrucciones en materia de respeto y garantía de derechos humanos deben ser cotidianas. Asimismo, las denuncias o investigaciones internas en caso de conocimiento de mal trato deben efectuarse con celeridad y bajo lo establecido en los protocolos, para que la probidad y el policiamiento desde un enfoque de derechos humanos sea lo que prime, y que, por el contrario, las elecciones y acciones alejados de estos principios sean castigadas, para que no afecten la imagen y trabajo de toda la institución.

A su vez, estos relatos de los imputados también describen cómo otras instituciones no asumen la importancia de los procedimientos que efectúan y la incidencia que éstos tienen en el proceso de justicia penal. De este modo, la descripción de lo que ocurre en la urgencia de la red asistencial, en cuanto a la cuestionada constatación de lesiones, específicamente en torno a la limitada revisión y la indolencia del personal médico, es un relato que se recoge en la mayoría de las regiones visitadas.

Por otra parte, como se describió en el apartado metodológico del presente informe, el equipo del CPI, además de visitar unidades policiales y el módulo de imputados, también visitó la Fiscalía Regional de Arica, con el fin de examinar cómo se da la comunicación entre fiscales y carabineros y qué tan efectiva resulta ésta para agilizar las diligencias y reducir lo más posible los tiempos de detención.

Es relevante siempre tener en consideración la contundente evidencia que indica que mientras mayor sea el tiempo de detención de una persona, mayor será el riesgo de exposición a malos tratos y/o actos constitutivos de tortura. Asimismo, se debe tener presente que mientras más reducidos sean los tiempos de detención en las unidades policiales, menor será la demanda de recursos y de trabajo en la custodia policial. Así entonces, la posibilidad de acortar la estadía de las personas detenidas en la unidad no sólo disminuye el riesgo de sufrir malos tratos y/o tortura, sino que también permite optimizar la función de custodia y descongestionar la unidad policial de forma más expedita. De la misma manera, el control permanente -aunque sea de manera remota- de la fiscalía a la hora de impartir instrucciones a la policía, decretar diligencias, tomar decisiones respecto a las personas en custodia, estimula la corrección en los procedimientos y la debida diligencia que la policía debe observar en la gestión de las personas detenidas.

Durante la visita a la Fiscalía Regional de Arica, se pudo conocer el funcionamiento de la plataforma digital, “Bitácora Web”, mediante la cual se comunica la fiscalía con las policías para efecto de tomar las primeras decisiones del caso en cuestión, reemplazando el sistema de llamadas telefónicas. En teoría, un uso eficiente de este tipo de herramientas digitales podría ayudar a tener claridad lo antes posible respecto a la situación de la persona detenida, generando eventualmente una reducción del tiempo de detención. No obstante, en la práctica, este sistema no estaría operando así, por lo que aún hay aspectos que requieren mejoras para que funcione óptimamente, aunque sin duda se identifican avances considerables, particularmente en la uniformidad de procesos.

Según lo señalado por funcionarios(as) de la fiscalía y por personal policial de las comisarías visitadas, si bien la Bitácora Web está siendo utilizada, los(as) fiscales a cargo de las detenciones que ocurren en Arica, realizan su trabajo desde la ciudad de Santiago, lo que estaría asociado a una peor comprensión o revisión de los casos, lo que en última instancia, redundaría en que todas las personas detenidas terminen con la indicación de pasar a control de detención, lo cual no se condice con la naturaleza y gravedad de los delitos cometidos. De acuerdo a nuestros hallazgos y lo referido por

funcionarios(as) policiales, la decisión final respecto de si una persona detenida debe o no pasar a control detención, no se produce efectivamente en la Bitácora Web, si no que, generalmente, esto lo decide un fiscal de Arica, a cargo de la primera audiencia, que se comunica con la unidad policial minutos antes de que las personas detenidas sean trasladadas. Así, una persona que por el tipo de delito cometido (ej. conducción sin licencia de conducir), tradicionalmente hubiera quedado apercibida por el artículo n° 26 a pocas horas de su detención, actualmente, debido a la gestión a través de la Bitácora Web se genera una prolongación innecesaria de su estadía en la comisaría, aun cuando este tiempo no sobrepase las 24 horas legalmente permitidas. Un caso como el recién descrito pudo ser observado *in situ*, en la 1ra Comisaría de Arica.

" Si usted me pregunta a mí, lo más cómodo era el teléfono porque la bitácora web si bien es cierto es como automatizada, entonces si uno recibe respuestas son siempre lo mismo, o sea, todos a control, todos a control, todos a control de detención y después es el fiscal de acá el que está llamando para acá para señalar quiénes van a pasar realmente a control a las 6 o 7 de la mañana y eso nos genera un trastorno, es un trastorno para nosotros, porque nosotros ya tenemos toda la documentación hecha para la firma del comisario y resulta que después tenemos que andar cambiando los partes. Esto, en parte, ocurre porque lo que indica la bitácora está hecho por fiscales de Santiago que pueden no tener el mismo criterio que los fiscales de Arica. Mediante la bitácora web, en todo procedimiento se pide evidencia y acá el custodio no la recibe. Lo otro negativo que tiene es que uno tiene que andar pendiente siempre de la bitácora, ya nos ha pasado que se producen cambios en la bitácora y se generan problemas porque se cambia la instrucción, eso es complejo"

Como se mencionó previamente, además de visitar la fiscalía, el equipo del CPT también se entrevistó con funcionarios de la Defensoría Penal Pública de Arica. A este respecto, quisiéramos felicitar la implementación de una política de representación legal en las primeras horas de la detención, que incluye la realización de entrevistas en las mismas unidades policiales donde se encuentran las personas imputadas. En relación a esto, se considera que este modelo presenta dos ventajas principales: por una parte, se considera que la mera presencia de la o el abogado(a) en un espacio de custodia como la comisaría, constituye un factor que contribuye a proteger los derechos de las personas detenidas. Por otra parte, este mecanismo puede mejorar la calidad de la defensa del imputado en la primera audiencia, pudiéndose manifestar de mejor manera, en caso de que exista la sospecha u evidencia de que la persona detenida fue víctima de malos tratos y/o tortura. Es importante destacar que esta iniciativa no sólo es valorada por las personas imputadas y sus defensores, también es altamente valorada por las personas funcionarias de carabineros entrevistadas, quienes ven en ese control externo un gran aporte a la correcta gestión de la custodia de personas detenidas.

3. Salud de personas detenidas

En relación a esta dimensión, las variables que se observan en las visitas son la presencia de protocolos de atención ante situaciones de descompensación, la existencia de botiquín de primeros auxilios y de personal capacitado para atender situaciones de emergencias de salud que puedan ocurrirles a las personas detenidas, además de verificar la implementación de las medidas de prevención de la pandemia de COVID 19 como establecen los protocolos sanitarios.

En caso de que alguien tenga una urgencia médica, como una autolesión o una descompensación, se menciona que el procedimiento establecido es que deben dar aviso a una ambulancia para ser trasladado a un centro de urgencias, siempre bajo estricta custodia policial. Sin embargo, esta

situación se hace más compleja durante las noches donde el personal es menor y por ende sería difícil poder hacer una efectiva custodia. En caso de lesiones menores se lleva en vehículos policiales a una nueva constatación de lesiones, para luego volver a la unidad. Todos estos traslados quedan siempre descritos en los libros de novedades.

"bueno, lo primero es llamar a la ambulancia. Señala que este tema es complejo porque si llaman a la ambulancia en la noche, no hay personal para que acompañe en la ambulancia, porque la persona detenida no se puede ir sola porque se puede escapar, entonces yo no tengo con quien mandarlo. En caso de una lesión menor, se esposa a la persona y se le lleva en un carro policial a constatar lesiones y después se regresa a la unidad y se actualiza la información del detenido".

El personal entrevistado menciona que este tipo de episodios no suelen ser frecuentes, tampoco los conflictos entre personas detenidas, por tanto, no es común que deban acudir nuevamente a algún centro asistencia. En general, lo más frecuente son los "jugosos", es decir, personas que se encuentran enojadas por la detención o que se encuentran en estado de ebriedad o consumo de drogas, por ende, ahí suelen molestar, gritar y en ocasiones generarse heridas, aunque la mayoría de las veces no de gravedad.

Ninguna de las unidades cuenta con botiquín en la guardia, y el personal que allí trabaja, menciona tener limitados conocimientos en primeros auxilios, ninguno reconoce contar con herramientas para lidiar por ejemplo ante una crisis o descompensación y que sólo lo abordarían desde el control físico de la persona (esposas, cascos), no desde un abordaje integral para calmar la situación.

4. Trato a las personas detenidas

En esta dimensión se busca reconocer y analizar las prácticas de las y los funcionarios policiales en cuanto a la relación directa con las personas detenidas, identificando el trato otorgado, el modo de dialogar y de llevar a cabo los procedimientos definidos en los protocolos para las aprehensiones. Adicionalmente, se observa la disposición ante las demandas y necesidades de las personas detenidas y sus familiares, buscando indagar en la presencia de malos tratos, abusos e indicios de tortura, así como las medidas que han sido tomadas por las autoridades policiales ante dichos casos. Sin duda es una de las dimensiones más difícil de observar, pero la triangulación de la información obtenida de las diferentes herramientas y actores entrevistados permite tener un pequeño panorama al respecto.

Durante la visita realizada a las comisarías mencionadas, se tuvo la oportunidad de establecer contacto y conversar con una persona detenida en cada recinto, pero también integrar al análisis los relatos de las personas entrevistadas en el módulo de imputados del Centro Penitenciario de Arica cuyas primeras horas de detención las efectuaron en estas dos unidades policiales. Estas entrevistas resultaron ser una valiosa fuente de información, proporcionando una perspectiva directa y testimonial sobre el trato que reciben las personas detenidas en dichas instalaciones. A través de sus experiencias, se obtuvieron datos relevantes que arrojan luz sobre la situación y las posibles vulneraciones a los derechos de los detenidos en estos recintos específicos. A continuación, se presentará un análisis de la información proporcionada por los entrevistados, destacando los aspectos más significativos relacionados con el trato a las personas detenidas en las comisarías en cuestión.

Según relató una la persona detenida en la primera comisaría de Arica, tras un control de identidad, fue detenido y reducido por un grupo de ocho carabineros, lo cual plantea inquietudes en relación al uso excesivo de la fuerza.

En relación al procedimiento de registro corporal al que fue sometido, el entrevistado manifestó que tuvo que desnudarse como parte de dicha diligencia, a pesar de que los registros corporales ajustados a protocolo no implican el desnudamiento. Si bien los registros corporales son una medida de seguridad legítima, es crucial que se realicen de manera respetuosa y digna, evitando cualquier forma de prácticas humillantes o degradantes que puedan vulnerar los derechos fundamentales de la persona detenida. Es importante destacar que los protocolos y directrices nacionales e internacionales establecen pautas claras sobre cómo llevar a cabo los registros corporales de manera apropiada y sin infringir la dignidad de las personas. En este sentido, resulta imperativo que el personal garantice una correcta implementación de estos protocolos, asegurando así el respeto de los derechos humanos de los detenidos.

En resumen, la información proporcionada por el entrevistado revela situaciones preocupantes en cuanto al trato recibido durante su detención. Estas irregularidades, como el uso desmedido de la fuerza y el registro corporal poco respetuoso, plantean interrogantes sobre el respeto a los derechos fundamentales de las personas detenidas en este recinto. Es fundamental que se tomen las medidas necesarias para garantizar que el trato a las personas detenidas se ajuste a los estándares legales y respete su dignidad.

Según el relato de una persona detenida, que estuvo en la 3ra Comisaría de Arica, el imputado esta habría sido golpeada con el mango de la pistola de uno de los funcionarios aprehensores. Este acto constituye un abuso policial que afecta el derecho a la integridad física de la persona detenida y que no puede ser tolerado en ningún contexto.

Asimismo, el imputado estuvo detenido con esposas durante toda la noche, totalizando un período de 23 horas de restricción física, lo que, sin justificación alguna, podría constituirse en un trato cruel, inhumano y degradante. Es importante destacar que el protocolo establece un límite máximo de detención de 24 horas, y en este caso el tiempo de detención se encuentra muy próximo a dicho límite, lo que genera preocupación sobre el respeto a los procedimientos y la salvaguarda de los derechos del imputado.

En ambos casos, las denuncias de malos tratos plantean serias preocupaciones sobre el trato y la protección de los derechos de las personas detenidas en las respectivas comisarías de Arica. Estas situaciones ponen en evidencia la importancia de garantizar el respeto a los derechos humanos y la necesidad de promover una cultura de respeto, transparencia y rendición de cuentas en el ámbito policial. Los relatos levantados habrían sido informados a los defensores, sin tener efecto ninguna de las denuncias ejercidas por los imputados.

5. Gestión del personal

Esta dimensión comprende la observación y análisis de aspectos en torno a las condiciones laborales de las y los funcionarios, así como de su nivel de formación en materia de derechos humanos y en temas que fortalecen el adecuado trato a las personas detenidas, incluyendo aspectos culturales y de reconocimiento de las necesidades de los diferentes grupos de población que puedan ser aprehendidos (NNA, mujeres, LGBTTI, migrantes, etc.). Estos elementos pueden incidir en el trato a las personas detenidas y transformarse en factores de riesgo si es que se observan problemas al respecto.

A nivel de infraestructura y recursos del personal para el cumplimiento de sus funciones la percepción es que las condiciones de infraestructura son buenas, aun cuando las unidades son antiguas.

La 1era Comisaría cuenta con amplias y antiguas dependencias, que permiten tener oficinas con los espacios y equipamiento necesario, con oficinas espaciosas y con un sector de dormitorios ubicados en el segundo piso del edificio. La 3era Comisaría cuenta con dependencias para el trabajo administrativo, las diferentes oficinas de los grupos especializados, la guardia en muy buenas condiciones y el sector de calabozo (ya descrito en el apartado condiciones materiales), además destinado al personal se cuenta con un casino, lugar de esparcimiento (sala con televisión y sillones), gimnasio y dormitorios para descanso del personal soltero.

A través de las entrevistas y la observación directa de las instalaciones, se identificó que una de las deficiencias presentes en ambas refiere al sistema eléctrico, lo que impide un adecuado uso de aire acondicionado o ventiladores tan necesario para el clima de la zona, si bien el personal hace uso de estos aparatos, en ocasiones, se afecta el sistema y se hacen cortes de luz. Esto genera que en algunas oficinas el aire se siente denso por la escasa ventilación y la imposibilidad de hacer uso constante de estos sistemas de ventilación artificial.

En cuanto al equipamiento de elementos de protección (cascos, chalecos antibalas, radios, etc.), el personal de ambas comisarias reconoce contar con lo necesario para ello, si bien mencionan que en otros lugares hay mucho déficit, en lo que respecta a su actual realidad mencionan que se tiene lo justo para contener la realidad delictiva actual, aunque reconocen la necesidad de ir perfeccionando y mejorando el armamento y medidas de protección porque la delincuencia siempre va un paso adelante en cuanto al uso de tecnologías y armas utilizadas.

" en lo que es chaleco antibala, yo encuentro que estamos bien, sí, siempre y cuando hayan de uso personal, yo tengo uno personal por mi talla, porque hay muchos funcionarios que tienen que compartir los chalecos con otros, entonces eso es complicado de repente, si un chaleco llega mojado y se lo ponen sobre la camisa y cuesta un mundo"

"para las tareas que yo hago sí, está bien, o sea, hemos tenido problemas con la impresora, que faltan hojas, que falta tinta, pero lo que es policial sí está acorde a la función que hacemos, contamos con los elementos mínimos de seguridad y protección"

"Considero que los implementos que nos da la institución son los idóneos, son buenos, también tenemos algunas fallas y no sabemos qué va a pasar con estos implementos posteriormente, entendiendo que las estrategias delictuales van evolucionando, el delincuente siempre va haciéndonos el quite y perfeccionando sus técnicas de acuerdo a los implementos que nosotros tenemos, entonces, los implementos son buenos en relación a las necesidades del momento actual, pero con el paso del tiempo, obviamente vamos a ir quedando atrás"

Sin embargo, el problema de equipamiento que mayormente mencionan, las dos unidades, se refiere a la escasa dotación vehicular, dado que gran cantidad de los disponibles en las unidades se encuentran en mal estado, por tanto, el número real en funcionamiento es muy reducido para las diferentes demandas que tienen las comisarias, lo que, por ejemplo, limita la posibilidad de efectuar recorridos por todo el territorio o atender en un tiempo adecuada los diferentes procedimientos demandados por la ciudadanía.

"estamos mal con las patrullas, mal, los vehículos son muy antiguos, muy antiguos, esa camioneta que está ahí, fácilmente, podría ser del 2012 o 2015 máximo y un vehículo en carabineros dura como 3 años y esa camioneta ya tiene sobre 200.000 kilómetros y no supera los 50 km/hr, y como yo le decía, prestar ayuda oportuna a un colega que presenta un problema no se puede"

El sistema de turnos de trabajo y el tiempo disponible para el descanso es otro aspecto de las condiciones laborales que parece necesario ser atendido. En estas unidades se indicó que se está buscando establecer de manera constante el trabajo en jornada de 8 horas (sistema de turnos) y dejar

de manera excepcional las jornadas de 12 horas (sistema de patrullaje), puesto que además de asegurar una mejor disposición del personal, estos contarían con tiempo adecuado para el descanso y conciliación familiar, lo que se reflejaría en una disminución de las licencias médicas.

“se ha observado que la relativa baja cantidad de licencias médicas se asocia con la posibilidad de trabajar en turnos (y no patrullajes de 12 horas) y, de forma inversa, cuando no se puede organizar los servicios en turnos y se realiza patrullaje, las licencias médicas comienzan a subir”

“hubo un tiempo en que se estuvimos haciendo patrullajes de 12 horas por un tema de que hubo una recaída de la pandemia acá, muchos contactos estrechos, algunos contagios, entonces cuando disminuye la cantidad de personal volvemos del turno al patrullaje, para que alcance la dotación. Y ahora hay muchos servicios que envía la Prefectura para acá y prácticamente no hay carabineros para cubrirlos todos y ese es el problema, la comisaría tiene un déficit en estos momentos, no me atrevería a decir el número, pero sí estamos muy por debajo de lo normal de una comisaría, por la cantidad de cuadrante y el número de habitantes de Arica”

Así como lo observado a nivel nacional en estas unidades se manifiesta una escasez de personal efectivo para dar una cobertura real al territorio y a las diferentes funciones que se debe desempeñar, manteniendo una jornada ideal de 8 horas. Esta problemática, presente a nivel institucional, afecta la posibilidad de mejorar el balance de la carga laboral con turnos apropiados, lo que incide en los descansos, motivación y satisfacción del personal.

“Los turnos bien, ningún problema, es muy acomodable, en patrullaje, en que son las 12 horas, abí no, es cansador, agotador, uno cuando trabaja 12 horas de noche, después ya va a descansar y despierta como a las 2 de la tarde o a veces a las 3 o las 4 y ya se acaba el día, y al otro día viene patrullaje de nuevo, es muy muy agotador, el patrullaje es muy malo para el personal y el turno, es muy agradable y a parte todos trabajan felices porque saben que trabajan en la mañana y tienen toda la tarde disponible, y si trabaja en la tarde, pueden hacer trámites en la mañana y la noche no es tan cansadora porque son 8 horas no más”

“el mal dormir se da cuando estamos haciendo patrullaje extensivo, porque si usted trabaja las 12 horas, en la práctica tiene que llegar acá una hora antes, nos formamos para el servicio 30 a 25 minutos antes y cuando uno se va, en realidad se va una hora después, entonces esas 12 horas, pasan a ser 14 o 15 horas de trabajo en la práctica, siempre se tratan de buscar soluciones, pero cuando no hay suficiente dotación no se puede. Por eso ahora que estamos con turnos de 8 horas es bueno, pero será hasta que vuelva a bajar la dotación”

La gran cantidad de personal agregado a otras unidades, en áreas administrativas, terminan disminuyendo la dotación disponible para el trabajo de vigilancia en el territorio y en las tareas de guardia en la unidad, que son las disponibles para atender las denuncias y, a su vez, destinadas al cuidado de las personas detenidas. Esta problemática la señalan en ambas comisarias, así, por ejemplo, en la 3era Comisaria la dotación es de 165 funcionarios, sin embargo, su dotación efectiva es sólo de 99 personas, lo que implica un 60% de lo establecido nominalmente. Esta baja se debe a que hay que descontar el personal agregado a la Zona y Prefectura (32), el que se encuentra con licencia médica (16) y los que están con feriados legales (18).

“tenemos personal agregado al área administrativa de la Prefectura, oficinas de enlace, y en frontera. Esto de se da porque las prefecturas y zonas no cuentan con su propia dotación de personal, pero requieren de personal administrativo, entonces toman personal agregado de distintas unidades, esto seguirá ocurriendo hasta que no se fije una dotación específica para esos fines.

El personal agregado a otras unidades, así como los servicios extraordinarios a partir de solicitudes de las diferentes autoridades de gobierno (gobierno regional y alcaldías, por ejemplo), ya sea para vigilar ciertas dependencias, actividades o eventos, genera una disminución del personal disponible

en las comisarías para hacer vigilancia activa del territorio y dar respuesta a los procedimientos demandados por las y los vecinos, generando un estrés en la unidad que además debe cumplir con los servicios cotidianos y normales de su quehacer policial con un limitado número de funcionarios/as. Este problema se identifica de forma transversal en el territorio nacional, lo que, sin duda, trae la necesidad de pensar y analizar nuevas estrategias organizativas para dar respuestas a estas problemáticas estructurales.

Otro aspecto que ha requerido de una reorganización de los turnos y ha agregado niveles de estrés a la unidad, es la disposición emanada del Ministerio del Interior, a propósito del asesinato de funcionarios en servicio, para exigir la presencia de tres funcionarios policiales en cada vehículo que realice patrullaje (se pasó de duplas a tríos de funcionarios en cada vehículo). Si bien esta medida busca reforzar la seguridad de los agentes, ha generado dificultades en su implementación, no sólo porque requiere de mayor personal destinado al servicio de población que realiza las rondas preventivas y que acude a los llamados de la comunidad, sino también porque muchos de los vehículos no son apropiados para trasladar a tres agentes.

"ahora las patrullas salen de tres funcionarios por todos estos eventos de carabineros muertos y muchos servicios extraordinarios que hacíamos, entonces eso ha sido un problema para la organización del personal (...) otra arista es que los carros no están adaptados para patrullaje de 3 funcionarios porque los carros tienen calabozo atrás y un funcionario no puede ir en el calabozo porque después no puede salir".

"Nosotros, con un gran esfuerzo, hemos mantenido los turnos, pero estamos ahí, estamos que pasamos a patrullaje porque estamos al límite, o sea, tuvimos que eliminar muchos servicios que teníamos implementados para poder completar las patrullas de a tres"

Se menciona al respecto, que la Dirección de Orden y Seguridad de la Institución se vio obligado a establecer en una circular que solo sería factible implementar esta medida en aquellas unidades que cuentan con vehículos con las condiciones adecuadas para ello, lo que implicó un desahogo a un problema que se había gestado con la obligatoriedad de la medida, la cual no se ajustaba a la realidad de las unidades.

Estrechamente vinculado a la sobrecarga de trabajo, el estrés laboral y/o traumas psicológicos derivados del quehacer policial son otro ámbito de preocupación para el Comité. En las visitas se pudo constatar que estas unidades no cuentan con la implementación de alguna estrategia de contención psicológica ni con herramientas para favorecer el autocuidado de la salud mental de las y los carabineros. A lo sumo, en la 3era Comisaria se cuenta con un gimnasio, donde los funcionarios, solteros principalmente, lo usan para hacer ejercicios y para distraerse y estar en mejores condiciones físicas. Sin embargo, no es suficiente para abordar las necesidades, muchos de ellos prefieren no usarlo y disfrutar el tiempo de descanso con su familia.

"hay cero apoyos de parte de la institución, nada, ese gimnasio que hay lo hicieron los funcionarios que son solteros, que estén aquí y ellos lo usan, pero yo si estoy libre, me voy a mi casa. Yo todo lo que hago es dejar la mochila aquí, me saco el uniforme. Por ejemplo, si salgo a las 8 y yo a las 8 con un minuto soy civil, porque no quiero irme pensando pa' la casa, qué pasó con esto o con esto otro...ojalá llegar a dormir. Aparte que, ya ok, termino acá, me voy a mi casa y llego a hacer tareas, almuerzo, llego a ver si mi hija se bañó, entonces ya me dan las 12 de la noche y estoy con sueño y de nuevo al otro día". "

En las unidades señalan no contar con una identificación y atención constante en materia de salud mental, ni la zona ni la prefectura cuentan con el personal para ello. Si bien estas instancias son una necesidad, se menciona que no han visto presencia de estos profesionales visitando las unidades, como lo hacen en otros territorios, lo cual se observa como una deficiencia puesto que este apoyo externo contribuiría a garantizar un desempeño apropiado de las funciones policiales, considerando

el contexto de desmotivación asociado sobre todo a los hechos ocurridos en torno a colegas asesinados en el cumplimiento de sus funciones y también por lo extremo de la región que implica que muchos funcionarios vengan de otras regiones y que se dificulte la visita a familiares, principalmente, el personal recién egresado de las escuelas.

"a ver, hay regiones que tienen psicólogo y regiones que no tienen. La región de Arica no tiene, lo sé por una situación cercana, de un conocido muy cercano y no tuvo apoyo psicológico ni psiquiátrico, tuvo que hacer todo particular. Entonces yo considero que es algo muy importante hoy en día donde debería existir un psicólogo, no sé si el grupo de formación habrá contratado algún psicólogo, pero también debería tener un psiquiatra y contratar más psicólogos porque las enfermedades mentales son muy importantes, demasiado importantes y nosotros estamos al punto de quiebre de una enfermedad mental, todos, esto por la presión que implica este trabajo"

"yo acá, no he visto psicólogo que nos visite aquí a la unidad y se entreviste con los carabineros y hagamos alguna actividad recreativa y porqué creo que acá es necesario, porque acá estamos en una región extrema, todo está lejos, todo, o sea, los que vienen como carabineros recién egresados que no tienen vacaciones el 1er año, en un año no ven a sus familias. entonces ¿es la ubicación de la región un factor de riesgo? Sí, o el soltero que llega sin familia"

Al respecto de la atención psicológica, se reconoce un cambio en la institución, reconociendo que antes existía una visión negativa y cuestionadora a quienes acudían a atenderse por temas de salud mental y llegaban a presentar este tipo de licencias médicas, sin embargo, en la actualidad por el contrario no sólo se asume la necesidad de este tipo de atención, sino consideran es un servicio que debería ser prestado de manera constante por la propia institución. Sobre todo, después de la experiencia vivida en el estallido y todos los desgastes que implicaron en términos emocionales.

"tiempo atrás, quizás era mal mirado, no bien recibido, y efectivamente podía afectar a postulaciones a un cargo. hoy en día, yo creo que el que sigue pensando eso, hoy en día es impensado, o sea, el que está al mando o a la cabeza y hace un comentario sobre ello, yo creo que lo más sano es remover a esa persona de su cargo y el problema no es el carabinero si no el que está al mando, es impensado hoy en día cuestionar una licencia psiquiátrica, sobre todo los que vivieron estallido social, es impensado que alguien cuestionara la presión que se tuvo, el desgaste físico y mental que se tuvo, sobre el sacrificio de las horas de trabajo, que no se vio a las familias (...) a costa de que se les golpearan, para que los lesionaran, para que los escupieran, para que los insultaran. O sea, es impensado y hoy en día nuestro trabajo está en la delgada línea, no cierto, entre la normalidad y el tener una enfermedad mental y la enfermedad ya a nivel país, es algo que está normalizado o sea no es algo para nosotros reírnos y hacer bullying, es algo por lo que preocuparnos y encender todos los semáforos y alertas"

Otro aspecto relevante para la salud mental y bienestar del personal dice relación con el clima laboral y relaciones entre el personal al interior de una unidad. En estas unidades se describió la presencia de un clima laboral positivo, con adecuados niveles de comunicación entre los oficiales y suboficiales, y donde en general la respuesta a las solicitudes por parte de las jefaturas suele ser respondida prontamente y, en la mayoría de los casos, de forma satisfactoria.

"La relación entre funcionarias y funcionarios es buena, entendiendo que las tallas son tallas. (...) la comunicación es fluida, por lo general cuando uno tiene un requerimiento se soluciona con los 1ros mandos"

"mire, en realidad yo no me llevo mal con nadie. En el trabajo uno tiene que exigir lo que se solicita y los demás tienen que dar lo que se está pidiendo, ahora, siempre hay problemas, pero uno ya sabe cómo sobrellevar las cosas y tratar de no tener mal clima laboral en realidad"

"hay que destacar algo, acá hay una muy buen clima laboral" "mi mayor, que es comisario de acá, es una persona muy recta, de principios muy forjados, muy humano y preocupado del personal".

“Es bueno, por lo menos, el comisario, y los mandos no son tan coercitivos, son accesibles, por ej, acá nunca se ha negado unas vacaciones al personal, sólo como es típico en diciembre, enero y febrero, eso se debe regular, pero dentro del año no se niegan los permisos, no existe un abuso por parte del mando”

Otro frecuente indicador utilizado para evaluar el ambiente laboral es la cantidad de licencias médicas solicitadas por el personal, sobre todo si se trata de licencias prologadas, las que suelen estar asociadas a problemas de salud mental. En relación a esto, en la 3era Comisaría de Arica se indicó que el número de licencias en el último periodo asciende a 13, lo que consideran un número bajo, menos al 10% y que bajó considerablemente desde que se pasó a trabajar en jornadas de 8 horas (modalidad de turnos). De manera similar, en la 1era Comisaria señalan que las pocas licencias médicas que tienen son absolutamente justificadas, ya sea por pre y postnatal o por enfermedades.

La relación que la institución establece con las comunidades de la zona, a través del trabajo en terreno de sus funcionarios, es un eje que también incide en la satisfacción laboral y ambiente de trabajo en general. Considerando que la institución de Carabineros viene saliendo de un periodo de baja popularidad, a raíz de los eventos ocurridos en el estallido social, el personal valoró positivamente la relación y trato que actualmente tiene con la comunidad, mencionando un alto reconocimiento al trabajo prestado por la institución.

"yo veo que la gente sí valora a carabineros, la gran mayoría. Ahora, lógicamente, como toda persona, si es detenida por algo, siempre está el rechazo, tanto de la familia como del mismo detenido, pero yo siento que acá es bien valorado. A veces viene gente acá, los atendemos y vienen sólo a darnos fuerza, que sigamos adelante, cosa que no se había dado antes en realidad (...) de hecho, hace tres días atrás vinieron a darnos las condolencias por el suboficial Palma, del sindicato de camioneros. Eso fue emocionante. Pero también nos dan las gracias por estar acá, por salir a la calle, por defenderlos"

"por lo menos yo, los he visto bien, por lo menos ya no está esa sensación de que nos ven como los que defraudamos al fisco, que son todos corruptos, porque hace uno o dos años uno tenía esa sensación de que la comunidad todo el día nos está mirando como los malos de la película, siendo que los que cometieron este fraude son los altos mandos, ni si quiera fueron los de orden y seguridad. Entonces hoy en día eso está más lejano y el carabinero está más motivado"

La visita efectuada por el CPT fue días después a la muerte de un funcionario de la institución, por tal situación, el duelo aún presente era un discurso que aparecía en el relato y que reflejaba una desmotivación asociada al riesgo que enfrentan y que, aun cuando reconocen el apoyo de la institución, y el propio gobierno, a propósito de ciertas medidas tomadas, existe temor y pena por lo sucedido, y por la falta de apoyo a sus colegas.

"siendo objetivos, yo siento que todavía estamos medios incrédulos, en el sentido de saber que esto es tan cierto como se plantea. O sea, en el papel nos dicen que nos van a entregar ciertas facultades o respaldo en el sentido de que el carabinero ya no se va a ir de baja, que va a tener su sueldo, que no va a ser procesado inmediatamente. No hemos visto todavía un caso en el cual un carabinero, más allá del que se vio ahora en la florida, en el que se demostró un respaldo, pero no sabemos cómo se va a ir llevando a continuación. Se ve que la política estaría beneficiando a carabineros para que pueda trabajar mejor, pero igual existe ese miedo de que chuta, si en algo me voy a caer, no tengo todo el respaldo, o sea, mis mandos, puede que me respalden en ciertas cosas, pero después eso se va a escapar de sus manos e igual voy a tener que entrar al proceso"

"siempre detrás de la muerte de un carabinero hay una desmotivación, hay que decirlo, yo creo que todos se dan cuenta, hay una preocupante desmotivación, pero una desmotivación emocional obviamente, porque todos nos ponemos en el lugar del otro, o sea, perfectamente pude haber sido"

yo, pudo haber sido mi colega, o cualquiera y eso lo pudimos ver en las declaraciones de mi general Yañez, porque él lo siente como algo personal. ahora, detrás de toda desmotivación"

Otro ámbito que fue explorado durante las visitas y que incide de forma importante en las condiciones laborales, dice relación con el acceso a la atención médica por parte del personal policial. En cuanto a este tema, se expresó que el acceso a prestaciones de salud es extremadamente limitado en regiones, mientras que en Santiago funciona mejor. En el caso de la Región de Arica y Parinacota, se indicó que existe una escasa cantidad de convenios con profesionales especialistas o con centros de salud, lo que dificulta mucho la posibilidad de atenderse en una ubicación cercana a la unidad donde trabajan. Se indica que muchas veces las y los funcionarios deben atenderse de forma privada lo que implica un mayor costo.

"en general, no son suficientes los centros de atención que tienen convenio con la institución. Hasta hace dos años atrás, la institución no tenía convenios, por ejemplo, con especialistas en cardiología, por lo que para hacer controles médicos con esta especialidad se tenía que viajar a Santiago. Por tanto, quien lo requiriera debía realizarse exámenes y atenderse de forma privada (con recursos propios)"

En cuanto a las capacitaciones que recibe el personal sobre Derechos Humanos, el relato de los entrevistados muestra que éste es un ámbito que se mantiene activo continuamente. Por lo general, se informó que las capacitaciones en DDHH se realizan de forma trimestral y son coordinadas desde la Prefectura con el apoyo de la sección de DDHH de Carabineros. Se menciona que van asistiendo de pequeños grupos de cada unidad, para no afectar la organización de los servicios. También se menciona que los nuevos egresados de las escuelas vienen con una mejor formación y un adecuado manejo teórico, que eso queda en evidencia no sólo en el trato a las personas, sino también en los procedimientos en los que participan. También mencionan que se hace formación continua en las propias unidades, sobre todo para reforzar aspectos prácticos del trabajo en la unidad y sus diferentes servicios, para reforzar la adecuada implementación de los procedimientos, principalmente destinadas al personal recién egresado o en sus primeros años de servicio.

"se nota que los carabineros sí están más instruidos, tienen mayor conocimiento, por lo menos lo que ha llegado acá, uno ve el perfil que es como el que uno espera, porque uno nota cuando hay funcionarios que no tienen el tino táctico para llegar a la comunidad, conversar con víctimas y no ser muy indiferente. Ahora andan en práctica unos nueve carabineros, son jóvenes normales, tranquilos, tienen una visión de trabajar con la comunidad"

"las capacitaciones son órdenes internas que realizan los oficiales. Son sobre la instrucción del turno, revisión de vestimentas, qué hacer con un detenido, qué no hacer con un detenido, cuáles son las limitaciones en cuanto a los DDHH y todo lo relativo a la segmentación y video vigilancia."

"en la práctica se observa que los carabineros que son más nuevos pueden tener más dudas en los procedimientos en la unidad y en ese caso el suboficial de la guardia trata de garantizar que esa persona nueva sea supervisada y que se cumpla el estándar estipulado para cada procedimiento. Se discute qué hacer en caso de que un funcionario haga un registro superficial ajustándose al protocolo definido para ello"

Se indicó también que durante el 2021 y 2022 las unidades han recibido instrucción sobre las últimas actualizaciones de los protocolos de control y orden público y, algunos de los entrevistados señalaron haber participado o que participarán en capacitaciones de Agentes de Diálogo, las que se enfocan en técnicas de negociación y facilitación del diálogo. Destacan como una debilidad la escasa práctica en uso de armas y tiro, lo que, en ocasiones es suplido por una práctica privada que quienes pueden la asumen, pero no es algo institucional. Las unidades territoriales (comisarías) sólo tiene

una vez al año práctica de tiro para sus funcionarios, aunque destacan que no todos acuden, sino que hay cupos.

“realice la capacitación de Agentes de Diálogo (curso online por plataforma) y curso de control de orden público (impartida por fuerzas especiales, formato presencial), pero lo que hace falta es la práctica de tiro y uso de armamento de fuego. Yo tengo armamento particular, yo voy al polígono entonces yo no tengo problema, pero hay gente que no tiene su propio armamento, que no tiene mucha experiencia, que sale a la calle con revolver y si bien es un arma muy segura, la capacidad de fuego de los delincuentes está sobre el revolver, entonces eso sería conveniente tener armamento más nuevo y más práctica de tiro”

Respecto de contenidos relevantes que no han sido incluidos en las capacitaciones, se encuentran temas como manejo de estrés en situaciones complejas. Otro aspecto que podría ser mejorado guarda relación con la metodología de aprendizaje. Al respecto se señala que es necesario incluir más instancias de actividades prácticas, aplicadas a casos reales y abordar temas en manejo de crisis y primeros auxilios, aspectos relevantes que pueden ayudar a salvar vidas.

“He tenido capacitaciones en lengua de señas. Tengo conocimientos básicos en primeros auxilios, pero sería bueno reforzar estos contenidos, que alguien viviera del SAPU o de bomberos a dar clases acá, la verdad, que sería bueno, porque uno igual se enfrenta a casos donde esos conocimientos son útiles, hasta para salvar alguna vida, porque a veces llegamos antes que las ambulancias”

Asimismo, llama la atención la escasa formación en materia de atención a personas migrantes, sobre todo asumiendo que la región, por su condición de frontera, es una de las más afectada por la crisis migratoria que enfrenta nuestro país como receptor de personas de diferentes países del continente, razón por la que no sólo se requiere contar con los protocolos institucionales que indican los procedimientos, sino estar en conocimiento de las normativas y servicios que puede ofrecerse a estas personas desde una perspectiva humanitaria y de protección. En las unidades, se describe el procedimiento que realizan cuando la persona detenida es migrante, destacando que se busca reconocer su situación migratoria y en función de ello proceder con la autodenuncia, en caso de encontrarse en situación ilegal, además de informar a su consulado, sin embargo, no se menciona ninguna otra medida específica para las personas ni sus familiares, en caso de existir.





“Bueno, los procedimientos son los mismos para cualquier persona, lo primero es identificarle, ver si tiene un auto-reporte con fiscalía, es lo primero que se comprueba, luego se hace la ficha de autorreporte en caso de que no la tenga, comprobar con migraciones de PDI algún antecedente, por suerte con ellos tenemos buena relación, lo otro es comunicar a la persona con el consulado de su país y ver si tiene un abogado a parte, también se comunica a fiscalía, se leen sus derechos, constatación de lesiones y el resto es un procedimiento común y corriente”

En torno a este aspecto, queda la necesidad de recalcar la importancia no sólo de impartir contenidos y de definir protocolos en la materia, sino sobre todo abordar el trabajo de transformaciones culturales al interior de la institución y de comprender el sentido e importancia de los DDHH para el quehacer policial. Tales situaciones parecen necesarias ser abordadas de manera institucional en la zona, para poder transmitir al personal la importancia de los derechos humanos y de las transformaciones que la institución está asumiendo, incluso, como parte de los principios del Plan Estratégico del Carabinero del Bicentenario.

VII. EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES

Rúbrica de calificación del establecimiento

En base al análisis de cada una de las dimensiones observadas, el equipo a cargo de la visita efectuó una evaluación de logro por cada dimensión para categorizar la situación de las comisarías visitadas en la Zona de Arica y Parinacota. Para esta tarea el área de Función Policial del Comité ha establecido una rúbrica de evaluación de desempeño de las Unidades Policiales que presenta cuatro niveles de logro por dimensión:

	Azul que representa un desempeño sobresaliente. Es decir, la comisaría cumple a cabalidad todos los estándares, inspirando el trabajo de otras unidades.
	Verde que representa un buen desempeño. Es decir, la comisaría cumple de manera global con los estándares, aunque puedan presentarse un cumplimiento limitado en alguno de ellos.
	Amarilla que representa un desempeño que requiere mejoras. Es decir, se deben implementar mejoras en una o varias de las variables en función a los estándares observados.
	Roja que representa un desempeño insuficiente, es decir, la comisaría no cumple con mucho de los estándares y se necesita una intervención importante en algunas de las variables observadas.

A continuación, se encuentran, en primer lugar, los criterios utilizados para evaluar el desempeño obtenido por las comisarías en las dimensiones analizadas. Para lo cual cabe señalar que los estándares de observación nacen de los protocolos institucionales y de la normativa nacional e internacional vigente sobre la materia. Aunque existen otros estándares internacionales sobre función policial que podrían ser materia de supervisión, aquí se seleccionaron solamente aquellos sobre los cuales se levantó información durante las visitas. En cada estándar, se indicará si el establecimiento cumple, no cumple o cumple parcialmente con el estándar. En caso de que el Comité no haya podido levantar la información sobre uno de los estándares se indicará el ítem como “Sin Información” (S/I).

A continuación, se presenta la evaluación por cada dimensión y respectivos criterios, para las siguientes comisarías visitadas:

Dimensión: Condiciones Materiales de la Unidad (particularmente área de detención)		
Estándares a observar	1° Comisaría de Arica	3° Comisaría de Arica
Todas las celdas cuentan con ventana con vidrio	Cumple	Cumple
Todas las celdas cuentan con ventilación	Cumple	No cumple
En el área de detenidos y celdas las conexiones eléctricas están en buen estado.	Cumple	Cumple
Las celdas cuentan con bancas para el descanso de las personas detenidas	Parcialmente	Cumple
Hay luz en cada una de las celdas.	Cumple	Parcialmente
Existe acceso a baño y agua potable en el lugar de detención.	Cumple	Cumple
Hay baños en buen estado y limpios	Parcialmente	No cumple
Existen baños diferenciados para hombres y mujeres.	No cumple	No cumple
Existe un baño con acceso para personas con movilidad reducida	No cumple	No cumple
En el recinto se cuenta con acceso a útiles de aseo e higiene.	No cumple	No cumple
El área de detención se encuentra limpia	Cumple	Parcialmente
Ausencia de plagas	Cumple	Cumple
El lugar de detención cuenta con sistema de calefacción.	No cumple	No cumple
Hay en las celdas frazadas o acceso a ropa de abrigo en buen estado	N/A	N/A
Existen en el recinto celdas separadas para hombres y mujeres	Cumple	Cumple
Existen en el recinto celdas separadas para menores de edad y personas adultas.	Cumple	Cumple
Existen cámaras de seguridad en funcionamiento en cada una de las celdas.	Cumple	Cumple

Hay cámaras en cada uno de los vehículos en el que se trasladan detenidos.	S/I	S/I
Existe plan de evacuación	Cumple	Cumple
Existen elementos de seguridad ante incendios y/o siniestros (extintores, red húmeda y seca)	Parcialmente	Parcialmente

Dimensión: Medidas de Protección		
Estándares a Observar	1° Comisaría de Arica	3° Comisaría de Arica
El libro de detenidos está disponible y cuenta con información actualizada de todos los detenidos incluyendo hora de entrada y salida, motivo de la detención e identidad.	Parcialmente	Parcialmente
Existe lectura de derechos al llegar al lugar de detención.	Cumple	Cumple
Al momento de ingresar a la comisaría el registro de posesiones y vestimentas es realizado por personal del mismo sexo que la persona detenida y con detectores de revisión.	Cumple	Cumple
Se genera un registro de las pertenencias firmados por la persona detenida las que son almacenadas de forma ordenada y segura.	Cumple	Cumple
En todos los casos existe una copia del acta de salud firmada por la persona detenida o en su defecto una ficha de constatación de lesiones.	Cumple	Cumple
El tiempo de permanencia en comisaría no sobrepasa las 24 horas y la notificación a fiscalía transcurre dentro de las 12 primeras horas de detención.	Cumple	Cumple
Se garantiza el derecho y prontitud a la notificación y contacto con familiares y/o abogado.	Cumple	Cumple
Existen en la unidad afiches visibles con los derechos de personas detenidas y otra información relevante (por ejemplo, protocolos Covid19).	Cumple	Cumple
La unidad cuenta con sistema “Cross Match” para el control de la identidad de la persona detenida.	Cumple	No cumple

En la unidad existe un libro u otro medio para realizar una queja in situ.	S/I	S/I
--	-----	-----

Dimensión: Salud		
Estándares a Observar	1° Comisaría de Arica	3° Comisaría de Arica
Existe algún procedimiento definido o protocolo de actuación ante emergencias médicas.	Cumple	Cumple
La unidad cuenta con botiquín e insumos médicos para dar una primera atención a las personas detenidas.	No cumple	No cumple
Se cuenta con personal capacitado en primeros auxilios.	Parcialmente	Parcialmente
Se cuenta con los resguardos sanitarios para la adecuada prevención de la Pandemia COVID-19.	Cumple	Cumple
Existe una vinculación directa con la unidad de salud correspondiente al territorio.	Cumple	Cumple











Dimensión: Trato a las personas detenidas		
Estándares a Observar	1° Comisaría de Arica	3° Comisaría de Arica
El uso de la fuerza se ajusta estrictamente al protocolo definido para la detención.	Parcialmente	Parcialmente
El uso de la fuerza se ajusta estrictamente al protocolo al interior de la comisaría.	Cumple	Cumple
El traslado de las personas detenidas se hace con pleno apego al protocolo.	Cumple	Parcialmente
Presencia de tratos adecuados a las personas detenidas.	Cumple	Cumple
Se les permite acceso al baño, ofrece agua o algún otro implemento para abrigarse cuando la persona detenida lo requiera.	S/I	S/I

Hay un ambiente de respeto, donde no existen indicios de discriminación, burlas o malos tratos hacia cierto grupo de detenidos por su condición étnica, sexual, física, etc.	S/I	S/I
Existe un buen trato hacia familiares y otras personas vinculadas al proceso.	S/I	S/I
Existe disposición para resolver dudas o dificultades (malestar) que pueda presentar una persona detenida.	S/I	S/I
A las personas detenidas se les entrega información clara y oportuna sobre su proceso, asegurándose que comprendan.	Parcialmente	Cumple

Dimensión: Gestión del Personal (condiciones laborales y formación)		
Estándares a Observar	1° Comisaría de Arica	3° Comisaría de Arica
Inexistencia de indicios de situaciones de abuso o acoso laboral entre el personal.	Cumple	Cumple
Se fomentan medidas de autocuidado (asistencia psicológica, días de descanso, actividades recreativas).	No cumple	No cumple
Se observa buen clima laboral.	Cumple	Cumple
Se observan prácticas de compañerismo.	Cumple	Cumple
Los sobre turnos se dan de manera excepcional.	Cumple	Cumple
El trato de la autoridad con sus subalternos es respetuoso.	Cumple	Cumple
Se dispone de recursos físicos necesarios para la labor policial.	Parcialmente	Parcialmente
Existe una formación continua para el personal en materia de DDHH (con una actualización mínima de una vez cada 3 años).	Cumple	Cumple
Existe capacitación a los y las funcionarios sobre el protocolo y estándares de uso de la Fuerza.	Cumple	Cumple

Existe capacitación a los y las funcionarios sobre manejo y solución pacífica de conflictos.	Parcialmente	Parcialmente
Existen protocolos e instancias de formación sobre condiciones y trato de detenidos.	Cumple	Cumple
Se comprende el rol de los diversos organismos de DDHH.	Cumple	Cumple
Existen funcionarias/s capacitadas/os en derechos y atención a grupos vulnerados.	Parcialmente	Parcialmente
La capacitación entregada es adecuada y de calidad.	S/I	S/I

En consideración de los criterios de evaluación, se presenta finalmente los resultados alcanzados por las unidades policiales visitadas. Para esto se consideran tanto los estándares recién observados como las notas de campo del equipo de visita.

DIMENSIONES	1° Comisaría de Arica	3° Comisaría de Arica
1. Condiciones materiales del área de detención de la Unidad	 2 Pts.	 1 Pts.
2. Medidas de Protección	 3 Pts.	 3 Pts.
3. Salud	 2 Pts.	 2 Pts.
4. Trato a la persona detenida	 2 Pts.	 2 Pts.
5. Gestión del personal policial	 3 Pts.	 3 Pts.

La evaluación por tanto de cada unidad se sintetiza en los siguientes cuadros.

1ª Comisaría de Arica	
Calificación	Justificación
<p>12/20</p> <p>65%</p> <p>Buen desempeño con áreas de mejora</p>	<p>La calificación obtenida en esta unidad refleja un buen desempeño, en términos generales, aunque con algunas áreas de mejora las que se observan principalmente en cuanto a las condiciones materiales del sector de calabozo, en algunos aspectos de la dimensión de salud y de trato hacia las personas detenidas, especialmente, al momento mismo de la aprehensión y en los traslados. En cuanto a las condiciones materiales, es necesario mejorar la limpieza y mantenimiento de los baños y celdas del área de las personas detenidas, así como instalar bancas en la celda destinada a NNA, para dotar de mejores a las personas detenidas custodiadas en la unidad. Respecto a las “Medidas de protección”, se constató el adecuado cumplimiento de los procedimientos establecidos con a debida revisión de vestimenta, entrega de información, lectura de derechos y la aplicación del procedimiento de constatación de lesiones en algún servicio de urgencia de la red asistencial. En cuanto a la dimensión de “Salud”, se encontró que es necesario generar mejoras, tanto en capacitación del personal como en el equipamiento de la unidad, para garantizar una adecuada y oportuna atención frente a urgencias médicas por parte de las personas detenidas (autolesiones, descompensaciones, etc.). Una dimensión donde se requiere generar mejoras y fortalecer la formación en cuanto a los protocolos establecidos refiere a la de “Trato a las personas detenidas” dado los relatos levantados respecto a aprehensión con uso indebido de la fuerza o con trayectos innecesarios a las personas detenidas, antes de llegar a la unidad, además de la ocurrencia de malos tratos verbales sobre todo con la población migrante detenida. Por último, en cuanto a la dimensión de “Gestión del personal” si bien no existen grandes demandas, se considera necesario mantener los turnos de 8 horas, porque la evidencia demuestra que éstos mejorar la disposición del personal a fin de evitar sobrecargas de trabajo, y reducen incluso las licencias médicas, lo que permita una mejor reestructuración de las tareas. A lo anterior se suma la necesidad de establecer medidas que fomenten en el autocuidado físico y mental de las y los funcionarios.</p>

3º Comisaría de Arica	
Calificación	Justificación
<p>11/20</p> <p>55%</p> <p>Desempeño con áreas de mejora</p>	<p>La unidad alcanza un nivel de desempeño medio con presencia de áreas de mejora debido a la necesidad de generar mejoras sustanciales en las condiciones materiales del sector de calabozo y mejoras en cuanto a los aspectos evaluados en la dimensión de salud y de trato a las personas detenidas. En primer lugar, dentro de las “Condiciones materiales”, se pudo identificar la falta de limpieza y mantenimiento de las celdas y del baño destinado a las personas detenidas. A su vez, se identifica la falta de ventilación y la escasa iluminación de las celdas, lo que afecta la visibilidad y el ambiente, el que, sumado a la falta de higiene del baño, puede llegar a provocar malos olores. En cuanto a las “Medidas de protección”, se evidenció que esta unidad no cuenta con el sistema Cross Match para el control de la identidad de las personas</p>

	<p>detenidas. Asimismo, en la dimensión de salud el personal de la guardia indicó no estar capacitado, ni contar con botiquín, ni guías informativas para enfrentar oportuna y adecuadamente las urgencias de salud que puedan tener las personas detenidas. Dentro de las dimensiones analizadas, la más preocupante es la de “trato” puesto se recogieron relatos de problemas en la aplicación de ciertos procedimientos que no cumplirían los estándares en cuanto a la revisión de vestimentas ni en el uso proporcional de la fuerza. A este respecto, se identifica la necesidad de dar mantenimiento al sistema eléctrico. En cuanto a la gestión de personal no se recibieron demandas, sino sólo mantener los turnos de 8 horas y la necesidad de fomentar instancias de autocuidado físico y mental del personal para que pueda ayudar el manejo del estrés típico de las funciones policiales.</p>
--	--

VIII. RECOMENDACIONES.

Luego del proceso de análisis de la información y de deliberación el Comité, se establecen una serie de recomendaciones que se especifican a continuación, teniendo en consideración que algunas de estas pueden ser de responsabilidad directa de la Unidad Policial mientras que otras responderán a la gestión de otras instancias, como la Prefectura, la Zona u otra repartición. Finalmente, también pueden existir recomendaciones que sobrepasen el nivel de injerencia institucional, estando, por ende, orientada a otros organismos públicos competentes.

Las recomendaciones no deben percibirse como una imposición, sino más bien como una invitación a mejorar ciertos aspectos institucionales a fin de consolidar una cultura de los Derechos Humanos dentro y fuera de la unidad, que permita un mejor cumplimiento del mandato institucional en el corto, mediano y largo plazo. De aquí, la importancia de que sean recibidas, analizadas y comprendidas bajo esa lógica, buscando en el proceso poder comprometer a las autoridades responsables y a su equipo en la generación de mejoras continuas que permita atender los diversos factores de riesgo que pueden ocasionar malos tratos o situaciones de tortura, de manera constante y anticipada para prevenir dichas situaciones, con procedimientos, protocolos y/o condiciones que se proyecten y no sólo con respuestas mediatas y mecánicas para responder a lo observado.

Recomendaciones por Unidad

1ra Comisaría de Arica

Condiciones materiales

1. Modificar las rejas de las celdas destinadas a población adulta, para que permitan una óptima visibilidad hacia su interior.
2. Se requiere construir o instalar una banqueta en la celda de NNA, que cuente con las condiciones para favorecer el correcto descanso mientras estas personas se encuentren custodiadas en la unidad.
3. Se insta a construir un segundo baño en el sector de calabozo para permitir el uso diferenciado según sexo, tomando en consideración el alto flujo de personas detenidas, además de analizar la posibilidad de integrar las medidas para que cuenten con acceso universal, incluyendo a personas con movilidad reducida.
4. Se requiere mejorar la limpieza del mobiliario de los baños y hacer mantenimiento a este espacio, para sustituir las baldosas rotas que pueden transformarse en un riesgo para las personas detenidas.
5. Se recomienda dotar en los baños destinados a personas detenidas de artículos de aseo personal (papel higiénico, jabón y toallas higiénicas).
6. Se recomienda realizar una mantención general al sistema eléctrico de la unidad para garantizar la disponibilidad de luz eléctrica en todas las zonas y, particularmente, en los momentos de altas temperaturas donde se incrementa el uso de aire acondicionado.
7. Se requiere corregir el sistema de vigilancia para dejar bajo la cobertura de las cámaras a la celda más cercana al baño, puesto que se constató que queda excluida de tal salvaguarda.
8. Se insta a ubicar los extintores en diferentes lugares estratégicos de la unidad, y que estas posiciones sean socializadas con el personal, para que, ante un amago de incendio, puedan favorecer el fácil y rápido acceso a éstos.

Medidas de Protección

9. Se requiere proveer a la unidad con el sistema de identificación Cross Match para evitar el traslado de las personas detenidas a otras unidades.
10. Se requiere mantener la revisión constante de los libros de detenidos y de novedades de la guardia, procurando que la instrucción sea la inexistencia de faltas. Puesto que, pese a que ello se realiza, se identifica ausencias constantes.
11. Garantizar que en las aprehensiones se utilice lo menos posible la fuerza y, en caso de ser necesario, que ésta siempre sea proporcional al utilizado por las personas detenidas.
12. Reforzar en el personal la obligatoriedad de la revisión superficial de las personas detenidas, con estricto apego a lo establecido en el protocolo de revisión de vestimenta y pertenencias definido por la institución.
13. Buscar establecer coordinaciones con el sistema de salud de urgencia local para favorecer una atención más expedita y exhaustiva como señalan los estándares internacionales en materia de examen médico inicial.

Salud

14. Se sugiere contar con un botiquín en el área de guardia y capacitar al personal de la guardia en materia de primeros auxilios.

Trato

15. Se sugiere supervisar el trato ejercido por personal aprehensor en la detención y traslado de las personas detenidas, para que, además de cumplir con los protocolos establecidos (lectura de derechos y constatación de lesiones) se evite el uso inadecuado de la fuerza.

Gestión del personal

16. Se insta a revisar el sistema de turnos con el fin de garantizar al personal un adecuado tiempo de descanso y la posibilidad de conciliar la vida laboral y familiar.
17. Se solicita buscar posibilidades de acompañamiento o atención psicológica y otras medidas de autocuidado para el personal que se ve expuesto a condiciones o situaciones estresantes.
18. Se requiere capacitar al personal en materia de derechos humanos y atención a personas migrantes, incluyendo los aspectos y procedimientos establecidos en la nueva Ley Migratoria y en temas relacionados al trato humanitario que se requiere otorgar en el marco de la crisis migratoria que enfrenta la zona.

3ra Comisaría de Arica

Condiciones materiales

1. Se sugiere mantener la pintura de las celdas, idealmente de un color claro y cálido, con el fin de mejorar la imagen de dignidad que brinda la adecuada limpieza y mantención de sus muros y pisos e incidir en un mejor estado de ánimo de las personas detenidas. Asimismo, y a propósito del alto flujo de personas detenidas, analizar la conveniencia de usar pintura de alto tráfico que tiene una mayor durabilidad.
2. Se recomienda mejorar las ventanas de las celdas para favorecer el ingreso de aire fresco y luz natural, y aporten a la ventilación de estos espacios.

3. Se propone mejorar el sistema de ventilación del sector de celdas para, a su vez contribuir a mejorar el ambiente, particularmente, en momentos de altas temperaturas y mayor concentración de personas detenidas
4. Se necesita mantener el aseo constante de las celdas, para poder ofrecer adecuadas condiciones de dignidad a las personas detenidas que lleguen a la unidad.
5. Se requiere mantener limpio el inodoro y el lavamanos del baño destinado a personas detenidas, con el fin de otorgar mejores condiciones para garantizar su correcto uso.
6. Se insta a construir un segundo baño en el sector de calabozo para permitir el uso diferenciado según sexo.
7. Se sugiere dotar en el baño de artículos de aseo personal (papel higiénico, jabón y toallas higiénicas).
8. Se recomienda realizar una mantención general al sistema eléctrico de la unidad para garantizar la disponibilidad de luz eléctrica en todas las zonas y, particularmente, en los momentos de altas temperaturas donde se incrementa el uso de aire acondicionado.
9. Se insta a revisar si la cantidad de extintores con los que cuenta la unidad es adecuada, que estos estén vigentes y que se ubiquen en lugares estratégicos, que permita un rápido acceso a ellos en caso de ser requeridos

Medidas de Protección

10. Se requiere mantener la revisión constante de los libros de detenidos y de novedades de la guardia, procurando que la instrucción sea la inexistencia de faltas. Puesto que, pese a que ello se realiza, se identifica ausencias constantes.
11. Garantizar que en las aprehensiones se utilice lo menos posible la fuerza y, en caso de ser necesario, que ésta siempre sea proporcional al utilizado por las personas detenidas.
12. Reforzar en el personal la obligatoriedad de la revisión superficial de las personas detenidas, con estricto apego a lo establecido en el protocolo de revisión de vestimenta y pertenencias definido por la Institución.
13. Buscar establecer coordinaciones con el sistema de salud de urgencia local para favorecer una atención más expedita y exhaustiva como señalan los estándares internacionales en materia de examen médico inicial.

Salud

14. Se sugiere contar con botiquín con insumos básicos para responder a las primeras necesidades de personas detenidas ante una emergencia o necesidad que presente, además de capacitar al personal de la guardia en primeros auxilios para que cuenten con los conocimientos necesarios para poder actuar prontamente ante una situación de este tipo.

Trato

15. Se sugiere supervisar el trato ejercido por personal aprehensor en la detención y traslado de las personas detenidas, para que, además de cumplir con los protocolos establecidos (lectura de derechos y constatación de lesiones) se evite el uso inadecuado de la fuerza.

Gestión del Personal

16. Se insta a revisar el sistema de turnos con el fin de garantizar al personal un adecuado tiempo de descanso y la posibilidad de conciliar la vida laboral y familiar.
17. Se solicita buscar posibilidades de acompañamiento o atención psicológica y otras medidas de autocuidado para el personal que se ve expuesto a condiciones o situaciones estresantes.

18. Se requiere capacitar al personal en materia de derechos humanos y atención a personas migrantes, incluyendo los aspectos y procedimientos establecidos en la nueva Ley Migratoria y en temas relacionados al trato humanitario que se requiere otorgar en el marco de la crisis migratoria que enfrenta la zona.

Recomendaciones a las Prefecturas, la Zona o a las dependencias de la Institución que corresponda

1. Se sugiere solicitar el incremento de la dotación asignadas a las unidades visitadas, las que por el incremento de detenciones y de servicios extraordinarios asociados a la contención de la crisis migratoria, hace urgente la presencia de mayor cantidad de personal policial en el territorio.
2. Se insta a reorganizar la destinación de personal destinado a funciones administrativas para poder incrementar la dotación efectiva en las unidades territoriales, con el objetivo de cubrir todos los servicios requeridos y exigidos por el incremento de criminalidad y de servicios extraordinarios asociados a la crisis migratoria.
3. Se requiere ver la posibilidad de fortalecer la especialización del personal de la guardia para favorecer el cumplimiento de protocolos y de mejorar el trato, garantizando la adecuada custodia de las personas detenidas.
4. Se recomienda establecer una forma de registrar a las personas migrantes detenidas en los libros que permita su fácil identificación, ya sea utilizando un color distintivo al utilizado para registrar el resto de las detenciones o con alguna sigla que favorezca el fácil y rápido reconocimiento para el análisis de información.

Recomendaciones a otras Instituciones o Dependencias Públicas

5. Se insta a que el Hospital de Arica y la Red Asistencial de Urgencia de la región pueda tomar medidas para dar prioridad y rápida atención a las personas custodiadas por Carabineros de Chile, particularmente, para la aplicación del examen médico inicial o constatación de lesiones, comprendiendo la importancia que tiene esta garantía procesal para el debido proceso y para el tiempo que puede tardar la detención.
6. Se recomienda a la Fiscalía Regional de Arica reducir los tiempos de resolución de los casos de personas que quedan apercibidas para que su tiempo de detención en la unidad sea el menor posible y así no estresar el funcionamiento de ésta.
7. Se sugiere a la Fiscalía Regional de Arica agregar al Sistema de Registro Digital en el que se ingresan los casos de detenciones una pestaña que permita señalar la presencia de violencia institucional y así poder dar seguimiento a las investigaciones como también tener estadísticas y tendencias.
8. A la Defensoría Nacional se insta a analizar las posibilidades para otorgar el financiamiento necesario para fortalecer un programa de visitas a las unidades policiales por parte de los defensores, puesto que además de mejorar el trabajo de la propia defensa, se transforma en un acto disuasivo de malos tratos.

IX. SEGUIMIENTO

A partir de los principales hallazgos de la visita y las recomendaciones efectuadas, el Comité insta a las unidades a revisar en detalle el contenido del informe, y presentar sus réplicas y/o comentarios en un plazo máximo de 20 días. Luego de este intercambio, donde el Comité puede modificar o mantener lo establecido en el informe a partir de la retroalimentación recibida, se propone establecer una metodología de acompañamiento a las observaciones donde el Comité enviará una matriz para que la Prefectura y las Unidades puedan exponer un plan de trabajo orientado a subsanar las observaciones en el corto (dos meses), mediano (seis meses) y largo plazo (un año), tiempo en el que el CPT actuará, no sólo en la supervisión de los avances, sino también en el acompañamiento de los procesos de mejora en las diversas áreas observadas.

La metodología comprende la realización de al menos cinco breves reuniones para presentar los hallazgos, luego para que las unidades puedan presentar sus planes de trabajo de atención a las recomendaciones y, en las tres sesiones siguientes, para monitorear los avances de dicho plan. En las instancias deberán participar el Jefe de Zona, los Prefectos y otros mandos de diversas reparticiones de la institución que podrán estar vinculados a alguna observación, así como los comisarios de cada unidad visitada. Esta metodología ha sido aprobada por la institución, y, en la actualidad, ya se están realizando con otras cinco zonas, donde se está avanzando en la atención de las recomendaciones emitidas por el Comité, todo ello con miras a poder comprender los factores de riesgo que están siendo observados, para ir paulatinamente alcanzando los estándares que permitan evitar malos tratos o actos constitutivos de tortura.

El Comité espera que este documento sirva de estímulo para avanzar de forma sustantiva en el mejoramiento continuo de la labor policial, en especial, en lo referido a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradante.